



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Domicilio Legal: Suipacha 1067, 5° piso, frente - Buenos Aires

**EJERCICIO ECONOMICO N° 23
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014**

**Estados financieros condensados de período intermedio correspondientes al período de tres meses
finalizado el 31 de marzo de 2014**

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.669 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Clave única de identificación tributaria: **33-65786558-9**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2091.**

Modificación del Estatuto (última): **1° de junio de 2012; inscrita en la Inspección General de Justicia el 18 de diciembre de 2012.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 15.

COMPOSICION DEL CAPITAL al 31 de marzo de 2014 (expresado en pesos)

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 16.1)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	103.199.157
Clase B	78.917.002
Clase C	20.235.129
TOTAL	202.351.288

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES
FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2014**

(expresados en miles de pesos, excepto las cifras pérdida y ganancia neta por acción expresadas en pesos)

		<u>31 de marzo de 2014</u>	<u>31 de marzo de 2013</u>
	Notas		
Ingresos de actividades ordinarias	3	59.244	56.286
Costo de ventas	4	<u>(37.265)</u>	<u>(33.516)</u>
Resultado bruto		21.979	22.770
Gastos de administración	5	(14.399)	(13.264)
Gastos de comercialización	5	(17.586)	(13.830)
Otros ingresos operativos	6	1.155	989
Otros egresos operativos	6	<u>(440)</u>	<u>(72)</u>
Resultado operativo		(9.291)	(3.407)
Costos financieros	6	(54)	-
Ingresos financieros	6	<u>15.872</u>	<u>4.553</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias		6.527	1.146
Impuesto a las ganancias	7	(2.314)	1.151
Resultado neto del período		<u>4.213</u>	<u>2.297</u>
Otro resultado integral del período que se reclasificará a resultados en períodos posteriores			
Ganancia por activos financieros disponibles para la venta		-	106
Efecto en el impuesto a las ganancias	7	<u>-</u>	<u>(37)</u>
Otro resultado integral neto		<u>-</u>	<u>69</u>
Resultado integral neto del período		<u>4.213</u>	<u>2.366</u>
Ganancia por acción:			
Básica y Diluida	8	<u>0,021</u>	<u>0,011</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2014 (expresado en miles de pesos)

	Notas	31.03.2014	31.12.2013
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	9	474.631	477.143
Activos intangibles	10	3.244	3.183
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15.1	200	-
Otros activos financieros	12.2	1.442	1.442
Otros activos no financieros	13.1	48	64
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12.1	122	23
Saldo a favor impuesto a las ganancias		17.278	17.278
		496.965	499.133
Activos corrientes			
Inventarios	11	1.640	1.596
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15.1	1.139	989
Otros activos financieros	12.2	28.000	23.895
Otros activos no financieros	13.1	803	1.724
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12.1	39.057	42.928
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.3.2	140.299	125.425
		210.938	196.557
Total de activos		707.903	695.690
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital emitido	16.1	202.351	202.351
Ajuste de capital	16.2	217.428	217.428
Reserva legal	16.3	30.008	30.008
Reservas facultativas	16.5	5.496	5.496
Resultados acumulados no asignados		36.571	32.358
Otros componentes del patrimonio	16.4	(208)	(208)
Patrimonio total		491.646	487.433
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.3	3.503	3.457
Otros pasivos no financieros	13.2	29.416	29.416
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15.1	610	-
Deudas fiscales	13.3	70	-
Impuesto a las ganancias a pagar	7	4.052	-
Pasivo por impuesto diferido	7	65.220	66.958
		102.871	99.831
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.3	52.962	48.883
Remuneraciones y cargas sociales	13.4	11.950	11.820
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15.1	1.904	2.602
Provisiones	14	19.107	17.298
Impuesto a las ganancias a pagar		19.274	20.532
Deudas fiscales	13.3	8.189	7.291
		113.386	108.426
Total de pasivos		216.257	208.257
Total de patrimonio y pasivos		707.903	695.690

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2014

(expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS						TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS		RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO (Nota 16.4)	TOTAL	Al 31 de marzo de 2014
					PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	PARA CUBRIR NECESIDADES ECONOMICO-FINANCIERAS				
Saldos al inicio del ejercicio 2014	202.351	217.428	419.779	30.008	-	5.496	32.358	(208)	67.654	487.433
Resultado neto del período	-	-	-	-	-	-	4.213	-	4.213	4.213
Saldos al 31 de marzo de 2014	202.351	217.428	419.779	30.008	-	5.496	36.571	(208)	71.867	491.646

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS						TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS		RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO (Nota 16.4)	TOTAL	Al 31 de marzo de 2013
					PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	PARA CUBRIR NECESIDADES ECONOMICO-FINANCIERAS				
Saldos al inicio del ejercicio 2013	202.351	217.428	419.779	29.622	18.804	5.496	4.439	(268)	58.093	477.872
Resultado neto del período	-	-	-	-	-	-	2.297	-	2.297	2.297
Otro resultado integral neto del período	-	-	-	-	-	-	-	69	69	69
Saldos al 31 de marzo de 2013	202.351	217.428	419.779	29.622	18.804	5.496	6.736	(199)	60.459	480.238

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2014

(expresado en miles de pesos)

	Notas	<u>31/03/2014</u>	<u>31/03/2013</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias		6.527	1.146
Ajustes para conciliar la ganancia del período antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedad, planta y equipo	9	6.100	5.865
Amortización de activos intangibles	10	321	101
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo	6	-	(372)
Bajas de propiedad, planta y equipo por desafectación y consumo	9	332	148
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	12.1	331	45
Aumento neto de la provisión para juicios y contingencias	14	1.881	2.173
Resultados por tenencia títulos públicos		(61)	-
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(10.106)	(1.458)
Diferencia de cotización generada por pasivos		262	72
Ajustes al capital de trabajo:			
Aumento de otros activos financieros		(4.112)	(676)
Disminución de otros activos no financieros		937	955
Disminución (Aumento) de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		3.014	(9.154)
Aumento de inventarios		(44)	(116)
Aumento de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(350)	(160)
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		4.772	1.348
Aumento de remuneraciones y cargas sociales		130	537
Aumento de deudas fiscales		968	171
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar entidades relacionadas		(88)	185
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta pagados		(1.258)	(1.198)
Intereses Pagados		(8)	(20)
Intereses Cobrados		495	357
Pago de juicios (a)		(72)	(131)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		<u>9.971</u>	<u>(182)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Pago por adquisición de propiedad planta y equipo	9	(4.821)	(4.439)
Pago por adquisición de intangibles	10	(382)	(267)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	9	-	372
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		<u>(5.203)</u>	<u>(4.334)</u>
Aumento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo			
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		10.106	1.458
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2.3.2	125.425	97.438
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	2.3.2	<u>140.299</u>	<u>94.380</u>

(a) Al 31 de marzo del 2013 incluye pagos directos no provisionados por 4

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros condensados.	8
3	Ingresos de actividades ordinarias.	13
4	Costo de venta.	13
5	Gastos de distribución, administración y comercialización.	14
6	Otros Ingresos y Egresos.	15
7	Impuesto a las ganancias.	16
8	Ganancia por Acción.	18
9	Propiedades, Planta y Equipo.	19
10	Activos Intangibles.	21
11	Inventarios.	21
12	Activos y Pasivos financieros	21
13	Otros Activos y Pasivos no financieros.	28
14	Provisiones	29
15	Sociedad Controlante. Saldos y operaciones con Art. 33 Ley 19.550 y partes relacionadas.	30
16	Capital Social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	32
17	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	33
18	Compromisos asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	34
19	Contingencias.	35
20	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	35
21	Estacionalidad de las operaciones.	38
22	Medio Ambiente.	38

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de utilidad neta por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“la Sociedad o la Licenciataria”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N° 2.453 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis (“la Licencia”), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una prórroga de 10 años, como se detalla en la Nota 1.2.c. de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia (“el CT”) de las acciones representativas del 60% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E., la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/92 y 2.453/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

La emisión de los presentes estados financieros condensados fue aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 8 de mayo de 2014.

Los aspectos tratados en los puntos sobre Marco Regulatorio y Normativa de Emergencia a los estados financieros emitidos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, a cuyo texto remite la presente, no presentan cambios significativos en el transcurso del primer trimestre de 2014, excepto por las siguientes novedades que se consideran relevantes para informar como actualización a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados:

1.1 Fideicomisos

Mediante Nota FOCEGAS N° 290 recibida el 21 de marzo de 2014 se informó que el Comité Ejecutivo (“CE”) resolvió por unanimidad aprobar la totalidad de los proyectos incluidos en el Plan de Inversión 2014 así como la reprogramación del Plan de Inversiones 2013.

En el marco del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripta oportunamente, que preveía una readecuación de precios y tarifas de las Licenciatarias, y a los efectos de instrumentar un mecanismo de racionalización de consumo de gas que procure un consumo racional del gas natural, e incentive el ahorro para generar un uso responsable y eficiente de los recursos, el ENARGAS emitió con fecha 07 de abril de 2014 la Resolución I/2.847, en la cual se establecieron los nuevos Cuadros Tarifarios con vigencia a partir del 01 de abril, 01 de junio y 01 de agosto de 2014 respectivamente. La Resolución establece un mecanismo por el cual se incentiva a clientes residenciales al ahorro del consumo de gas, por lo tanto las tarifas a facturar estarán sujetas al comportamiento de consumo del cliente respecto de idéntico periodo del año anterior.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta al comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%.

Para el caso de las estaciones de GNC, se establecieron tres escalones de incrementos en las mismas fechas referidas anteriormente.

Con fecha 4 de abril de 2014 se emitió la Resolución ENRG N° 2.848/2014 mediante la cual estos incrementos en el precio del gas natural fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios. Dichos Cuadros Tarifarios resultan de aplicación a los usuarios diferenciados según el ahorro en su consumo.

Los impactos descriptos sobre los estados financieros condensados de la Sociedad al 31 de marzo de 2014 generados por la Ley de Emergencia, decretos y reglamentaciones complementarios, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Sociedad a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros condensados. Las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados financieros condensados deberían considerar la evolución futura de la economía nacional, de la industria del gas y el resultado del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

2.1 Normas Contables profesionales aplicadas

Los estados financieros condensados de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que aprobó la Resolución General N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad.

Mediante Resolución 562/09, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 ("RT 26") de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) a partir del 01 de enero de 2012.

Debido a divergencias suscitadas sobre la aplicación de la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12"), emitida por el Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o International Accounting Standards Board ("IASB"), la industria del transporte y distribución de gas natural presentó a la CNV con fecha 25 de noviembre de 2011 una consulta en tal sentido. Como consecuencia de ello, la CNV emitió la Resolución General N° 600/12, de fecha 24 de enero de 2012, por la cual resolvió que las sociedades emisoras licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas natural que están autorizadas a hacer oferta pública de sus valores negociables, no deberán presentar sus estados financieros con base en las "NIIF" sino hasta aquellos ejercicios que se iniciaron a partir del 01 de enero de 2013.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

A través de las Resoluciones M.D. N° 669/12 y M.D. N° 4/12, respectivamente, tanto la FACPCE y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han aprobado dicho diferimiento en la aplicación de las NIIF.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la Resolución General N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los estados financieros de las sociedades transportistas y distribuidoras de gas y sus controlantes. Dicha disposición establece que conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") para el análisis de consultas relativas a la implementación de las NIIF, se concluyó que la CINIIF 12 no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros condensados correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014 han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 (Información financiera intermedia).

En la preparación de estos estados financieros condensados de período intermedio la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, ya emitidos.

Estos estados financieros condensados de periodo intermedio han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de las inversiones financieras disponibles para la venta y otros activos financieros diversos que han sido medidas a su valor razonable.

Los presentes estados financieros condensados de periodo intermedio se presentan en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Estos estados financieros condensados de período intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de las bases de preparación y presentación utilizadas en su confección, como así también de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados de período intermedio. Sin embargo, estos estados financieros condensados de período intermedio no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, estos estados financieros condensados de período intermedio deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

2.2.1. Información comparativa

A los efectos de comparabilidad se han efectuado ciertas reclasificaciones sobre la información comparativa para exponerla sobre bases uniformes con las del presente período.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.3. Resumen de las políticas contables significativas

El resumen de las políticas contables significativas ha sido explicado en detalle en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, ya emitidos.

A continuación se detallan las actualizaciones del período:

2.3.1. Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos en moneda extranjera (expresado en miles)

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la Sociedad es el siguiente:

Rubro	31.03.2014			31.12.2013		
	Monto	TC	Monto en Moneda local	Monto	TC	Monto en Moneda local
ACTIVO						
Activo corriente						
Otros activos financieros	US\$ 3.428	7,902	27.090	US\$ 3.414	6,481	22.125
Efectivo y equivalentes en efectivo	US\$ 3.911	7,902	30.904	US\$ 3.910	6,481	25.342
Total del activo	US\$ 7.339		57.994	US\$ 7.324		47.467
Posición neta	US\$ 7.339		57.994	US\$ 7.324		47.467

US\$: Dólares estadounidenses

2.3.2. Efectivo y equivalentes al efectivo

A continuación se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo al cierre de cada período/ejercicio:

	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
Efectivo en caja y bancos	18.228	6.257
Colocaciones a corto plazo	122.071	119.168
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período/ejercicio (1)	140.299	125.425

- (1) Incluyen 34.377 y 22.800 por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 respectivamente, correspondientes a montos cobrados de acuerdo a lo establecido a la Res. ENARGAS N° 2.407/12 y complementarias, destinados exclusivamente a la realización de las obras aprobadas en el “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión” bajo la modalidad de “Obras de Protocolo de Seguimiento”

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.3.3. Deterioro del valor de activos no financieros

Activos no financieros en general

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedad, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

El valor de las propiedades, plantas y equipos no supera su valor recuperable, determinado en base a proyecciones de flujos de fondos que consideran los lineamientos derivados de los acuerdos suscriptos con la UNIREN y ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional, mencionados en la Nota 1.3.3 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2013, que la Gerencia estima a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados como las más probables, y que comprenden, entre otros, estimaciones de ajustes a las tarifas vigentes a través del proceso de MMC, aplicación de la Resolución ENARGAS N° 2.407/12 y de la RTI descriptos en dicha nota. Por lo tanto, estas estimaciones son sensibles a la concreción de los supuestos asumidos, entre otros, la oportunidad en la cual la Sociedad reciba incrementos tarifarios y sus montos.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor esa unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos registrados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos y pasivos afectados.

La Sociedad ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

La preparación de los estados financieros condensados a la fecha de cierre del período, requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de propiedad, planta y equipo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros condensados, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Gerencia sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de marzo de 2014.

2.5. Cambios en las políticas contables significativas - nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. En general, estas normas e interpretaciones requieren que la información de los estados financieros sea modificada retroactivamente.

Estas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad, no han tenido impacto significativo sobre los presentes estados financieros condensados.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros condensados, es la siguiente:

NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Esta modificación aporta clarificaciones al significado de los términos “derecho actual y exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” e “intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente” previstos en la norma para que una entidad pueda reconocer en su estado de situación financiera una compensación de activos financieros y pasivos financieros. Al 31 de marzo de 2014, esta interpretación no tuvo un impacto relevante para la Sociedad.

CINIIF 21 Gravámenes

Esta interpretación aplica a todo tipo de gravamen distinto del impuesto a las ganancias (NIC 12) o de cualquier tipo de multa o penalidad impuesta por una entidad gubernamental por incumplimiento de una legislación vigente. La interpretación aclara que una entidad debe reconocer un pasivo por un gravamen cuando efectivamente ocurra el

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

evento que da origen a la obligación de pagar el gravamen, según lo estableciere la legislación respectiva. Por lo tanto, el reconocimiento del pasivo podrá ocurrir (i) en un punto determinado en el tiempo; o (ii) progresivamente a lo largo del tiempo, según se materialice el suceso que genera la obligación de pago del gravamen. Esta norma no tuvo impacto significativo en la Sociedad.

NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas - Personal gerencial clave

Se define como parte relacionada a una entidad que, a través de su personal gerencial clave, presta servicios de gerenciamiento a la entidad que informa o a la sociedad controladora de ésta. La entidad que recibe y paga este servicio de gerenciamiento no está obligada a revelar esta información como parte de las remuneraciones de su personal gerencial clave. Sin embargo, tales pagos y la parte relacionada que presta el servicio se revelaran como parte de las transacciones con partes relacionadas. Esta modificación se aplicará de manera retroactiva y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de julio de 2014

La Sociedad, no ha adoptado anticipadamente ninguna norma o interpretación emitida aún no vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Ventas de transporte y distribución de gas	58.976	55.953
Otras ventas	268	333
	<u>59.244</u>	<u>56.286</u>

NOTA 4 – COSTO DE VENTA

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	1.596	1.267
Compras de gas	11.529	10.789
Compras de materiales	519	432
Transporte de gas	5.295	5.277
Gastos de distribución (Nota 5)	19.966	17.134
Menos: Existencia de materiales al cierre del período	(1.640)	(1.383)
Costo de ventas	<u>37.265</u>	<u>33.516</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION

El detalle de los gastos de distribución, administración y comercialización correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, es el siguiente:

	31.03.2014					
	<u>Gastos de Distribución</u>	<u>Gastos de Administración</u>	<u>Gastos de Comercialización</u>	<u>Gastos de Financiación</u>	<u>Activación de Gastos</u>	<u>Total</u>
Remuneraciones y cargas sociales	6.652	8.400	7.972	-	503	23.527
Honorarios directores y síndicos	-	227	-	-	-	227
Honorarios por servicios profesionales	387	1.258	44	-	-	1.689
Juicios y reclamos	1.509	372	-	-	-	1.881
Gastos de facturación y cobranzas	168	-	4.008	-	-	4.176
Alquileres varios	3	102	162	-	-	267
Primas de seguros	337	101	20	-	-	458
Viajes y estadías	265	254	91	-	-	610
Gastos de correos y telecomunicaciones	30	236	99	-	-	365
Depreciación de propiedad, planta y equipo	5.949	25	126	-	-	6.100
Amortización de activos intangibles	318	-	3	-	-	321
Servidumbres de paso	470	-	-	-	-	470
Mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo	1.634	890	291	-	-	2.815
Impuestos, tasas y contribuciones	41	30	267	-	-	338
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	1.732	-	-	1.732
Tasa ENARGAS	1.326	1.288	1.287	-	-	3.901
Deudores incobrables	-	-	331	-	-	331
Publicidad y propaganda	-	-	257	-	-	257
Limpieza y vigilancia	606	80	457	-	-	1.143
Gastos y comisiones bancarias	-	42	-	-	-	42
Intereses	-	-	-	54	-	54
Servicios y suministros de terceros	195	336	310	-	-	841
Convenios de atención comercial y técnica	43	-	87	-	-	130
Gastos diversos	33	758	42	-	-	833
Total de gastos	<u>19.966</u>	<u>14.399</u>	<u>17.586</u>	<u>54</u>	<u>503</u>	<u>52.508</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	31.03.2013					
	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	5.565	7.265	6.135	-	234	19.199
Honorarios directores y síndicos	-	227	-	-	-	227
Honorarios por servicios profesionales	42	1.771	13	-	-	1.826
Juicios y reclamos	1.465	896	-	-	-	2.361
Gastos de facturación y cobranzas	90	-	3.372	-	-	3.462
Alquileres varios	3	99	207	-	-	309
Primas de seguros	282	76	18	-	-	376
Viajes y estadías	159	140	76	-	-	375
Gastos de correos y telecomunicaciones	20	213	51	-	-	284
Depreciación de propiedad, planta y equipo	5.774	18	73	-	-	5.865
Amortización de activos intangibles	98	-	3	-	-	101
Servidumbres de paso	521	-	-	-	-	521
Mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo	1.545	503	162	-	-	2.210
Impuestos, tasas y contribuciones	31	11	274	-	-	316
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	1.658	-	-	1.658
Tasa ENARGAS	943	915	915	-	-	2.773
Deudores incobrables	-	-	46	-	-	46
Publicidad y propaganda	-	-	79	-	-	79
Limpieza y vigilancia	436	67	365	-	-	868
Gastos y comisiones bancarias	-	52	-	-	-	52
Servicios y suministros de terceros	76	312	244	-	-	632
Convenios de atención comercial y técnica	36	-	64	-	-	100
Gastos diversos	48	699	75	-	-	822
Total de gastos	17.134	13.264	13.830	-	234	44.462

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	31.03.2014	31.03.2013
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo	-	354
Recupero de provisiones	-	187
Otros ingresos	728	110
Intereses ganados	427	338
	1.155	989

Otros egresos operativos

	31.03.2014	31.03.2013
Intereses	(269)	(72)
Resultado por baja de propiedad, planta y equipo	(164)	-
Otros egresos	(7)	-
	(440)	(72)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Costos financieros

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Intereses	(54)	-
	<u>(54)</u>	<u>-</u>

Ingresos financieros

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Intereses	3.999	2.752
Diferencias de cotización	10.405	1.563
Otros resultados por tenencia	1.468	238
	<u>15.872</u>	<u>4.553</u>

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo del impuesto a las ganancias, neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 23.326 y 20.532 a pagar, al 31 marzo de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

El Gobierno Nacional con fecha 8 de abril de 1992, promulgó la Ley N° 24.073, la cual tenía el espíritu de reconocer los efectos derivados de la estabilidad que por entonces observaba la economía Argentina, estableciendo en su artículo 39 que a los fines de las actualizaciones de los valores previstos en la Ley N° 11.683 y en las normas de tributos regidas por la misma, los índices para el cálculo de los coeficientes deben tomar como límite máximo las variaciones operadas en los mismos hasta el mes de marzo de 1992 inclusive, provocando que el ajuste por inflación impositivo y la reexpresión de quebrantos impositivos acumulados en su caso, quedaran operativamente suspendidos.

Con fecha 08 de abril de 2011, 13 de abril de 2012 y 18 de marzo de 2013 la Sociedad entabló una acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), solicitando la inaplicabilidad e inconstitucionalidad del Art. 39 de la Ley 24.073, Art 4 de la Ley 2.556, Art 5 del Decreto PEN 214/02 y de toda otra norma que haga inaplicable el mecanismo de ajuste por inflación previsto en la Ley 20.628, permitiendo que la Sociedad presente su Declaración Jurada del Impuesto a las ganancias del ejercicio 2010, 2011 y 2012, respectivamente, conforme el mecanismo del ajuste por inflación y abone el impuesto bajo esa modalidad.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de medidas cautelares para presentar la Declaración Jurada aplicando el ajuste por inflación por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional.

Con fecha 18 de abril de 2011, 16 de mayo de 2012 y 21 de marzo de 2013, respectivamente, la medida cautelar fue concedida, previo otorgamiento de garantías por parte de la Sociedad. Con fecha 31 de mayo de 2013 se dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Posteriormente con fecha 22 de abril de 2014 la Cámara Federal de Mendoza confirmó la resolución del juez de primera instancia.

En los períodos finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, los importes determinados en concepto de impuesto a las ganancias fueron superiores al impuesto a la ganancia mínima presunta y se imputaron a los resultados del período en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

En los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, el impuesto a las ganancias determinado ascendió a 4.052 y 2.029, respectivamente .

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Dado que la Sociedad ha determinado su Declaración Jurada correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a la Ganancias y tratándose de un tema aún sujeto a resolución judicial definitiva en el futuro, la diferencia con respecto al importe que se hubiera pagado de no aplicar dicho ajuste ha sido clasificada en otros pasivos no corrientes por un importe de 11.081, 10.504 y 7.831 por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, respectivamente. Adicionalmente, la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes a los ejercicios fiscales 2011 y 2012 arrojó un quebranto impositivo, lo cual implicó la registración de un activo diferido por el importe de 3.548 y 8.255, el cual ha sido provisionado.

El impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los ejercicios fiscales finalizados al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 excedió al impuesto a las ganancias determinado aplicando el mecanismo de ajuste por inflación mencionado anteriormente en 578, 4.079 y 4.275 respectivamente. Dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, son los siguientes:

Estado de resultado integral	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias del período	4.052	2.029
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	<u>(1.738)</u>	<u>(3.180)</u>
Impuesto a las ganancias	<u>2.314</u>	<u>(1.151)</u>

Estado de resultado integral	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Impuesto a las ganancias diferido relacionado con partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio		
Resultados por activos financieros disponibles para la venta	<u>-</u>	<u>37</u>
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	<u>-</u>	<u>37</u>

La conciliación entre el ingreso por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, es la siguiente:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias	<u>6.527</u>	<u>1.146</u>
A la tasa efectiva de impuestos del 35%	(2.285)	(401)
Diferencias permanentes	<u>(29)</u>	<u>1.552</u>
Impuesto a las ganancias en el estado del resultado integral	<u>(2.314)</u>	<u>1.151</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	31.03.2014	31.12.2013	31.03.2014	31.03.2013
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.826	1.752	74	(21)
Amortizaciones de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	(5.320)	(5.320)	-	1.527
Provisiones	6.688	6.054	634	715
Remuneraciones y cargas sociales	279	134	145	92
Ajuste por inflación de activos no monetarios	(68.693)	(69.578)	885	867
Quebrantos impositivos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras	11.803	11.803	-	-
Previsión quebranto impositivo	(11.803)	(11.803)	-	-
Ingreso por impuesto diferido			1.738	3.180
Pasivo neto por impuesto diferido	(65.220)	(66.958)		

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	31.03.2014	31.03.2013
Saldo al inicio del ejercicio	(66.958)	(70.172)
Ingreso reconocido en resultados durante el período	1.738	3.180
Saldo al cierre del período	(65.220)	(66.992)

NOTA 8 – GANANCIA POR ACCION

El importe de la ganancia por acción básica se calcula dividiendo la ganancia neta del período, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

	31.03.2014	31.03.2013
Ganancia por acción		
- Básica y diluida	0,021	0,011
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles a la ganancia básica por acción	202.351.288	202.351.288

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del período sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros condensados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 9 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de marzo de 2014 y al 31 de diciembre de 2013:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL PERIODO
Terrenos	387	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	2.398	-	-	-	2.398
Instalaciones de edificios	9.848	248	-	-	10.096
Gasoductos	198.635	49	-	-	198.684
Ramales de alta presión	117.771	-	-	-	117.771
Conductos y redes de media y baja presión (1)	337.343	512	-	1	337.856
Estación de regulación y medición de presión	49.173	106	-	-	49.279
Plantas compresoras	382	-	-	-	382
Instalaciones de medición de consumo	85.577	-	(71)	930	86.436
Otras instalaciones técnicas	24.531	51	-	-	24.582
Maquinarias, equipos y herramientas	5.157	-	-	(1)	5.156
Sistemas informáticos y de telecomunicación	27.145	1.270	(452)	-	27.963
Vehículos	6.951	1.188	(570)	-	7.569
Muebles y útiles	2.753	70	-	1	2.824
Materiales	5.558	426	(166)	(931)	4.887
Line pack	509	-	-	-	509
Obras en curso	99	-	-	-	99
TOTAL AL 31/03/14	874.217	3.920	(1.259)	-	876.878

(1) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el período finalizado el 31 de marzo de 2014 asciende a 90.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	NETO RESULTANTE Al 31 de marzo de 2014
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL PERIODO			
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	599	-	2	12	611	1.787
Instalaciones de edificios	2.689	-	2 a 20	75	2.764	7.332
Gasoductos	79.122	-	2 a 100	1.105	80.227	118.457
Ramales de alta presión	60.677	-	2 a 100	725	61.402	56.369
Conductos y redes de media y baja presión	141.172	-	2 a 100	1.836	143.008	194.848
Estación de regulación y medición de presión	23.826	-	33 a 100	438	24.264	25.015
Plantas compresoras	201	-	33 a 100	3	204	178
Instalaciones de medición de consumo	42.891	(63)	33 a 100	935	43.763	42.673
Otras instalaciones técnicas	15.451	-	2 a 100	275	15.726	8.856
Maquinarias, equipos y herramientas	3.795	-	10	75	3.870	1.286
Sistemas informáticos y de telecomunicación	19.626	(447)	10 a 33	407	19.586	8.377
Vehículos	4.578	(417)	20 a 100	200	4.361	3.208
Muebles y útiles	2.447	-	5 a 100	14	2.461	363
Materiales	-	-	-	-	-	4.887
Line pack	-	-	-	-	-	509
Obras en curso	-	-	-	-	-	99
TOTAL AL 31/03/14	397.074	(927)		6.100	402.247	474.631

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	387	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	2.387	-	-	11	2.398
Instalaciones de edificios	8.350	1.500	(2)	-	9.848
Gasoductos	197.534	395	-	706	198.635
Ramales de alta presión	117.520	228	-	23	117.771
Conductos y redes de media y baja presión (2)	332.992	4.357	-	(6)	337.343
Estación de regulación y medición de presión	48.103	1.062	-	8	49.173
Plantas compresoras	382	-	-	-	382
Instalaciones de medición de consumo	81.664	36	(292)	4.169	85.577
Otras instalaciones técnicas	24.460	779	(1)	(707)	24.531
Maquinarias, equipos y herramientas	4.557	604	(4)	-	5.157
Sistemas informáticos y de telecomunicación	24.860	3.669	(1.384)	-	27.145
Vehículos	6.772	963	(784)	-	6.951
Muebles y útiles	2.687	98	(32)	-	2.753
Materiales	2.062	8.456	(791)	(4.169)	5.558
Line pack	509	-	-	-	509
Obras en curso	134	-	-	(35)	99
TOTAL AL 31/12/13	855.360	22.147	(3.290)	-	874.217

(2) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2013 asciende a 805.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE	
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2013
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	551	-	2	48	599	1.799
Instalaciones de edificios	2.421	(1)	2 a 20	269	2.689	7.159
Gasoductos	74.685	-	2 a 100	4.437	79.122	119.513
Ramales de alta presión	57.777	-	2 a 100	2.900	60.677	57.094
Conductos y redes de media y baja presión	133.817	-	2 a 100	7.355	141.172	196.171
Estación de regulación y medición de presión	22.031	-	33 a 100	1.795	23.826	25.347
Plantas compresoras	188	-	33 a 100	13	201	181
Instalaciones de medición de consumo	39.499	(236)	33 a 100	3.628	42.891	42.686
Otras instalaciones técnicas	14.405	(1)	2 a 100	1.047	15.451	9.080
Maquinarias, equipos y herramientas	3.524	(3)	10	274	3.795	1.362
Sistemas informáticos y de telecomunicación	19.537	(1.270)	10 a 33	1.359	19.626	7.519
Vehículos	4.799	(765)	20 a 100	544	4.578	2.373
Muebles y útiles	2.435	(33)	5 a 100	45	2.447	306
Materiales	-	-	-	-	-	5.558
Line pack	-	-	-	-	-	509
Obras en curso	-	-	-	-	-	99
TOTAL AL 31/12/13	375.669	(2.309)		23.714	397.074	477.143

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 10 – ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de marzo de 2014:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 31 de marzo de 2014
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	6.049	190	-	6.239	5.213	-	20	89	5.302	937
Otros	218	-	-	218	184	-	20	3	187	31
Desarrollo de sistemas	10.243	192	-	10.435	7.930	-	20	229	8.159	2.276
TOTAL AL 31/03/2014	16.510	382	-	16.892	13.327	-		321	13.648	3.244

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2013:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2013
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	5.709	840	(500)	6.049	5.533	(495)	20	175	5.213	836
Otros	205	13	-	218	171	-	20	13	184	34
Desarrollo de sistemas	8.112	2.131	-	10.243	7.581	-	20	349	7.930	2.313
TOTAL AL 31/12/2013	14.026	2.984	(500)	16.510	13.285	(495)		537	13.327	3.183

NOTA 11 – INVENTARIOS

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Materiales consumibles	1.640	1.596
	1.640	1.596

NOTA 12 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

12.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

No corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Convenios a recuperar	497	497
Provisión para deudores de cobro dudoso	(497)	(497)
Diversos	122	23
	122	23

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Deudores comunes (1)	37.203	38.797
Fondo subsidio Malargüe	1.391	2.892
Provisión para deudores de cobro dudoso	(7.767)	(7.436)
Fideicomiso Financiero FOCEGAS (Nota 1.1)	5.806	5.806
Créditos con el personal	143	148
Diversos	2.832	3.297
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(629)	(629)
Depósito judicial	78	53
	<u>39.057</u>	<u>42.928</u>

(1) Al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 189.538 y 164.721, respectivamente.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas, se describen en la Nota 15.

Los deudores comerciales devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y los 60 días. El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

		<u>A vencer</u>					
	<u>Total</u>	<u>Sin plazo</u>	<u>< 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>> 360 días</u>
31/03/2014	32.193	39	29.388	11	78	2.058	619
31/12/2013	39.316	39	36.134	157	51	2.415	520

		<u>Vencido</u>				
	<u>Total</u>	<u>< 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>> 360 días</u>
31/03/2014	15.879	8.964	1.584	612	195	4.524
31/12/2013	12.197	5.863	1.232	292	138	4.672

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
Provisión para deudores de cobro dudoso	
Saldo al 1 de enero de 2013	8.323
Cargo del ejercicio	354
Recuperos	(101)
Montos utilizados	(14)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	8.562
Cargo del período	502
Recuperos	(171)
Saldo al 31 de marzo de 2014	8.893

12.2 Otros activos financieros

No corrientes

	31.03.2014	31.12.2013
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	2	2
	2	2
Activos financieros disponibles para la venta		
Otros Créditos Diversos	1.440	1.440
	1.440	1.440
Total otros activos financieros no corrientes	1.442	1.442

Corrientes

	31.03.2014	31.12.2013
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	669	831
Plazo Fijo a más de 90 días (Nota 2.3.2)	25.309	20.752
Fideicomiso Financiero	174	808
Obligaciones Negociables en Moneda Extranjera (Nota 2.3.1)	1.781	1.373
	27.933	23.764
Activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados		
Títulos públicos - Vinculados al PBI	67	131
	67	131
Total otros activos financieros corrientes	28.000	23.895

Al 31 de marzo de 2014, la apertura por vencimiento de los otros activos financieros no difiere sustancialmente de la informada en los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, ya emitidos. Asimismo, los términos y condiciones de los respectivos acuerdos tampoco han variado significativamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

12.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

No corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Bonificaciones a otorgar a clientes	3.125	3.079
Deudas por redes cedidas por municipios	378	378
	<u>3.503</u>	<u>3.457</u>

Corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Por suministro y transporte de gas	16.768	13.934
Otros proveedores de bienes y servicios	25.930	25.162
Bonificaciones a otorgar a clientes	973	956
Programa de racionalización del uso del gas	88	88
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	7.921	7.675
Facturación por cuenta y orden de ENARSA	940	726
Honorarios de Directores (Nota 15.1)	269	261
Diversos	73	81
	<u>52.962</u>	<u>48.883</u>

Los términos y las condiciones de pago de los pasivos arriba detallados, son las siguientes: (i) las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar no devengan intereses y normalmente se cancelan entre 30 y 60 días.

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 15.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

		A vencer					
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/03/2014	35.549	-	30.466	410	807	363	3.503
31/12/2013	38.077	-	32.981	277	395	967	3.457

		Vencido				
	Total	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/03/2014	20.916	5.696	3.106	85	927	11.102
31/12/2013	14.263	1.538	103	894	360	11.368

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

12.4 Información sobre valores razonables

A continuación se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros condensados.

	Importes en libros		Valores razonables	
	31.03.2014	31.12.2013	31.03.2014	31.12.2013
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:				
Convenios a recuperar	497	497	497	497
Provisión para deudores de cobro dudoso	(497)	(497)	(497)	(497)
Deudores comunes	37.203	38.797	37.203	38.797
Fondo subsidio Malargüe	1.391	2.892	1.391	2.892
Provisión para deudores de cobro dudoso	(7.767)	(7.436)	(7.767)	(7.436)
Fideicomiso Financiero FOCEGAS	5.806	5.806	5.806	5.806
Créditos con el personal	143	148	143	148
Diversos	2.954	3.320	2.954	3.320
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(629)	(629)	(629)	(629)
Depósito judicial	78	53	78	53
Otros activos financieros:				
Créditos con el personal	775	833	775	833
Obligaciones Negociables en Moneda Extranjera	1.781	1.373	1.824	1.511
Otros créditos diversos	1.440	1.440	1.440	1.440
Plazo Fijo a más de 90 días	25.309	20.752	25.309	20.752
Fideicomiso Financiero	174	808	174	808
Títulos públicos – Vinculados al PBI	67	131	67	131
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas:	1.235	989	1.235	989
Efectivo y equivalentes en efectivo:	140.299	125.425	140.299	125.425
Total de activos financieros	210.259	194.702	210.302	194.840
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	56.465	52.340	56.465	52.340
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	2.514	2.602	2.514	2.602
Total de pasivos financieros	58.979	54.942	58.979	54.942

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- ▶ Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- ▶ El valor razonable de los títulos de deuda con cotización (Obligaciones negociables en moneda extranjera y Títulos vinculados al PBI) se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

► El valor razonable de los títulos de deuda sin cotización (Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 90 y Garbarino 96), se estima por el monto de capital más los intereses devengados y en caso de corresponder convertido al tipo de cambio vigente en el período, el cual no difiere significativamente de considerar la tasa de interés efectiva.

Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de marzo de 2014, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.03.2014	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Otros créditos diversos – Títulos de deuda con cotización	1.440	1.440	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados- Títulos públicos - Vinculados al PBI	67	67	-	-
Total	1.507	1.507	-	-
Activos financieros cuyo valor razonable se revela				
Activos financieros registrados al costo amortizado - Obligaciones Negociables en Moneda Extranjera	1.781	1.781	-	-
	1.781	1.781	-	-

Durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2013	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Otros créditos diversos – Títulos de deuda con cotización	1.440	1.440	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados- Títulos públicos - Vinculados al PBI	131	131	-	-
Total	1.571	1.571	-	-
Activos financieros cuyo valor razonable se revela				
Activos financieros registrados al costo amortizado - Obligaciones Negociables en Moneda Extranjera	1.373	1.373	-	-
	1.373	1.373	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

12.5 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
INVERSIONES CORRIENTES		
Otros activos financieros		
Títulos Privados – Obligaciones Negociables en Moneda Extranjera (Nota 2.3.1)	1.781	1.373
Títulos Públicos – Títulos vinculados al PBI	67	131
TOTAL CORRIENTES	1.848	1.504
TOTAL	1.848	1.504

12.6 Otras Inversiones:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR NOMINAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
INVERSIONES CORRIENTES			
En moneda nacional			
Efectivo y equivalente de efectivo			
Depósitos a plazo fijo	83.548	83.548	81.067
Fondos comunes de inversión	10.201	10.201	14.878
Otros activos financieros			
Fideicomiso Financiero	174	174	808
En moneda extranjera			
Efectivo y equivalente de efectivo			
Depósitos a plazo fijo	28.322	28.322	23.223
Otros Activos Financieros			
Depósitos a plazo fijo a más de 90 días (Nota 2.3.1)	25.309	25.309	20.752
TOTAL CORRIENTES	147.554	147.554	140.728
TOTAL	147.554	147.554	140.728

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 13 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

13.1 Otros activos no financieros

No corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Gastos pagados por adelantado	48	64
	<u>48</u>	<u>64</u>

Corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Créditos impositivos	94	783
Gastos pagados por adelantado	709	941
	<u>803</u>	<u>1.724</u>

13.2 Otros pasivos no financieros

No corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Acción declarativa – Ajuste por inflación (Nota 7)	29.416	29.416
	<u>29.416</u>	<u>29.416</u>

13.3 Deudas fiscales

Corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Impuesto al valor agregado	2.606	1.387
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.304	952
Impuesto por comercio e industria	1.526	1.405
Impuesto a los combustibles	1.556	1.725
Diversos	1.197	1.822
	<u>8.189</u>	<u>7.291</u>

No corrientes

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.12.2013</u>
Diversos	70	-
	<u>70</u>	<u>-</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	A vencer						
	Total	Vencido	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/03/2014	8.259	1.436	6.753	-	-	-	70
31/12/2013	7.291	1.312	5.702	277	-	-	-

13.4 Remuneraciones y cargas sociales

Corrientes

	31.03.2014	31.12.2013
Sueldos y cargas sociales a pagar	1.796	3.151
Sueldo anual complementario	1.005	-
Gratificaciones	3.970	3.801
Bono de participación empleados	234	202
Vacaciones	4.144	4.284
Diversos	801	382
	11.950	11.820

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

	A vencer						
	Total	Vencido	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/03/2014	11.950	-	2.060	-	-	9.890	-
31/12/2013	11.820	-	11.236	202	382	-	-

NOTA 14 – PROVISIONES

	Para juicios y reclamos
Al 1° de enero de 2013	12.637
Incrementos	5.672
Disminuciones	(234)
Montos no utilizados, reversados	(777)
Al 31 de diciembre de 2013	17.298
Corriente	17.298
No corriente	-
Al 31 de diciembre de 2013	17.298
Incrementos	1.906
Disminuciones	(72)
Montos no utilizados, reversados	(25)
Al 31 de marzo de 2014	19.107
Corriente	19.107
No corriente	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 15 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Inversora de Gas Cuyana S.A. es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas Cuyana S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Av. Corrientes 545, 8° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al 31 de marzo de 2014 los accionistas de la Sociedad Controlante, Inversora de Gas Cuyana S.A., son ENI S.p.A. ("ENI") (76%) y E.ON España S.L.U. ("E.ON"), una compañía perteneciente al grupo E.ON AG (24%).

15.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Las ventas y compras entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa no se encuentran garantizados. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

La Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas al 31 de marzo de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550:		
Corriente		
ENI S.p.A.	167	167
EON	53	53
No Corriente		
EON	13	-
ENI S.p.A.	42	-
Total Sociedades Art. 33	275	220
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	720	674
Directores y Personal Gerencial	199	95
No Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	145	-
Total Partes Relacionadas	1.064	769
Total	1.339	989
Total Corriente	1.139	989
Total No Corriente	200	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	1.904	2.602
No Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	610	-
Total Partes Relacionadas	2.514	2.602
Total	2.514	2.602
Total Corriente	1.904	2.602
Total No Corriente	610	-

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
Partes relacionadas:		
Corriente		
Directores	269	261
Total Partes Relacionadas	269	261
Total	269	261
Total Corriente	269	261
Total No Corriente	-	-

En el transcurso de los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley Nº 19.550 y partes relacionadas [ingresos (egresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS PERIODOS FINALIZADOS	
		Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de marzo de 2013
Prestación de servicios			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(3.940)	(3.265)
Total		(3.940)	(3.265)
Remuneraciones			
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(1.688)	(1.639)
Total		(1.688)	(1.639)
Gastos operativos			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(946)	(638)
Total		(946)	(638)
Recupero de costos y otros			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	355	47
Total		355	47
Total operaciones		(6.219)	(5.495)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

15.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

- Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

- Otras transacciones

La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

- Remuneración al personal gerencial clave

Los importes reconocidos como gasto durante los períodos informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 15.1.

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el ejercicio 2013 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de abril de 2014, por la suma global de 635. Durante el ejercicio 2013 y 2014 y hasta la realización de la Asamblea anual se efectúan pagos de anticipos por estos honorarios.

- Garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave

En el caso de personal gerencial clave proveniente de otra localización, la Sociedad es garante en los contratos de alquiler de la casa habitación.

- Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para el personal gerencial clave.

NOTA 16 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DE PATRIMONIO

La evolución del capital social ha sido explicada en detalle en los estados financieros condensados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, ya emitidos.

16.1. Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	31.03.2014	31.12.2013
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	<u>202.351.288</u>	<u>202.351.288</u>

El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2014 asciende a 202.351, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

16.2. Ajuste de capital

	31.03.2014	31.12.2013
Ajuste de capital	217.428	217.428
	<u>217.428</u>	<u>217.428</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

16.3. Reserva legal

	31.03.2014	31.12.2013
Reserva legal	30.008	30.008

16.4. Otros componentes del patrimonio

Esta cuenta registra los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta.

	31.03.2014	31.12.2013
Reserva por activos financieros disponibles para la venta	(208)	(208)

16.5. Reservas facultativas

	31.03.2014	31.12.2013
Para cubrir necesidades económico-financieras	5.496	5.496
	5.496	5.496

NOTA 17 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal mencionado en la Nota 16.4) en los estados financieros por el ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y normas emitidas por la CNV, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social expresado en moneda constante (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral); y de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.893, a partir del 23 de septiembre de 2013, las distribuciones de dividendos -excepto en acciones- a personas físicas del país o a personas físicas o jurídicas del exterior, estarán sujetas a una retención del 10% en concepto de impuesto a las ganancias, en carácter de pago único y definitivo.

Con fecha 04 de abril de 2013, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, aprobó la siguiente asignación de resultados no asignados: a Reserva Legal 386 (importe equivalente al cinco por ciento (5%) de la utilidad del ejercicio), a dividendos en efectivo 22.589 (los dividendos por acción son de 0,1116) la cual está conformada por la desafectación del total del saldo al 31 de diciembre de 2012 de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos y el total de Resultados no Asignados acumulados al cierre del ejercicio 2012 una vez deducida la constitución de la reserva legal antes mencionada.

Con fecha 23 de abril de 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó la siguiente asignación de resultados no asignados, que contempla los condicionantes dispuestos por el Art. 8 Cap. III – Título IV de las normas de la CNV de la siguiente manera: a Reserva Legal 1.618; a Reserva Especial RG CNV N° 609/2012, 268; a dividendos en efectivo un total de 16.000 (los dividendos por acción son de 0,0791), a cancelarse en un pago único dentro de los 30 días de celebrada la presente Asamblea; y a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos 14.472, que contempla 208 que debe considerarse como valor de reserva restringido en su posibilidad de distribuirse como dividendos en efectivo, hasta tanto sea neutralizado el saldo neto equivalente de Otros Componentes del Patrimonio expuestos al 31 de diciembre de 2013. Además se aprobó la distribución de 161 en concepto de Bonos de Participación al Personal.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 18 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE

Los aspectos tratados en esta nota a los estados financieros emitidos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, a cuyo texto remite la presente, no presentan cambios significativos en el transcurso del primer trimestre de 2014, excepto por las siguientes novedades que se consideran relevantes para informar como actualización a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados:

(i) Acuerdos de compra de gas

-Con fecha 31 de marzo de 2014 la Secretaría de Energía emitió la Resolución SE N° 226/14, en el marco de la política energética iniciada con el dictado del Decreto PEN 181/04 y de la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarbúrfica, que implica nuevos precios del gas en boca de pozo para las categorías de usuarios prioritarios (residenciales, servicio general P con servicio completo y SDB).

Dichos nuevos precios, que en todos los casos corresponden a incrementos, se aplicarán en tres escalones establecidos el 1° de Abril, el 1° de Junio y el 1° de Agosto de 2014 respectivamente (Nota 1.1).

-Tal como lo indica la nota 1.3.2.2 a los estados financieros la 31 de diciembre de 2013, el 18 de agosto de 2009 se publicó la Resolución ENARGAS N° I/828/2009 por la que se instruyó a las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución, mediante un procedimiento en particular, a adoptar las medidas tendientes a efectuar las refacturaciones pertinentes a la reposición del cargo del Decreto PEN N° 2.067/2008 percibido que correspondan a favor de sus usuarios con el debido proceso administrativo. Además se determinó, a solicitud del MPFIPyS, lo siguiente: (i) extender hasta el 30 de septiembre de 2009 el plazo establecido por la Resolución ENARGAS N° I/768/2009; (ii) dejar sin efecto el cargo aplicado a los usuarios residenciales durante el ejercicio comprendido entre los meses de junio y julio de 2009, debiendo, en consecuencia, implementar los mecanismos y procedimientos que resulten necesarios para la devolución de montos abonados por dicho concepto a los usuarios residenciales alcanzados; y (iii) establecer una bonificación equivalente al 70% del cargo a aplicar a los usuarios residenciales, durante el ejercicio comprendido entre los meses de agosto y setiembre de 2009.

Por Resolución ENARGAS N° I/1.179/2010 del 29 abril de 2010 para el año 2010 y posteriormente por Resolución ENARGAS N° I/1.707/2011 del 26 de abril de 2011 para el año 2011, por Resolución ENARGAS N° I-2.200/2012 del 05 de junio de 2012 para el año 2012, por Resolución ENARGAS N° I-2.603/2013 del 18 de junio de 2013 para el año 2013 y por Resolución ENARGAS N° I-2.883/2014 del 24 de abril de 2014 para el año 2014, se exceptuó del pago del cargo del Decreto PEN N° 2.067/2008 a los usuarios residenciales R3 1° y R3 2° de todo el país y adicionalmente a los R3 3° pertenecientes a la provincias beneficiarias de las excepciones establecidas por la Resolución ENARGAS N° I/730/2009.

(ii) Acuerdos de transporte de gas

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 74,62 millones entre el 1° de abril de 2014 y el 30 de abril de 2017 (como se menciona en la Nota 1.3.3 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013), distribuidos en distintos ejercicios medidos en años de la siguiente manera:

2014	2015	2016	2017	Total
17,69	24,40	24,40	8,13	74,62

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir su compromiso mínimo asumido.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 19 – CONTINGENCIAS

El resumen de las contingencias significativas han sido explicadas en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, no presentando cambios significativos en el transcurso del primer trimestre de 2014.

NOTA 20 - OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Director Ejecutivo y Gerentes reunidos mensualmente realizan el seguimiento de la evolución del negocio. La revisión de resultados tanto económico-financieros como de cumplimiento de las actividades previstas, con medición de los grados de avance y calidad de logros, se realiza trimestralmente. La Sociedad tiene establecidas prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

Asimismo la Dirección Ejecutiva y los Gerentes se reúnen semanalmente para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio.

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

20.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee instrumentos financieros (colocaciones de fondos) expuestos a tasas de interés, pero responden a colocaciones a plazos no superiores a tres meses, a excepción de las inversiones en obligaciones negociables, fideicomisos financieros, títulos públicos y en plazos fijos cuyos plazos son mayores.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros condensados asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasas de cambio se relaciona, en primer lugar, con las deudas en moneda extranjera.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Al 31 de marzo de 2014, la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros condensados asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 31 de marzo de 2014 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo.

20.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la gerencia de finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Al 31 de marzo de 2014 las cuentas a cobrar netas de cargos fideicomisos totalizan 48.593, y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 8.893.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 62% y el 61% de las ventas brutas de la Sociedad, en los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, respectivamente. Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el ejercicio invernal.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son T.G.N. S.A. e YPF S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
YPF S.A.	5.726	3.844
T.G.N. S.A.	2.738	2.742
Total	8.464	6.586
% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar	16%	13%

En el transcurso del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014 y 2013, la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de marzo de 2013
Compra de gas a YPF S.A.	6.204	6.025
Transporte realizado por T.G.N. S.A.	5.295	5.277
Total	11.499	11.302
% que representa sobre el total de compras y gastos	16%	17%

La concentración del riesgo de crédito de la Sociedad por ventas a deudores comerciales y por colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en instituciones bancarias no ha variado sustancialmente al 31 de marzo de 2014.

20.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias que generan retornos sobre los montos colocados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

20.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas.

Durante el período finalizado el 31 de marzo de 2014 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

20.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 31 de marzo de 2014, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías, a excepción de los depósitos judiciales.

NOTA 21 – ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

La prestación del servicio es altamente sensible a las condiciones climáticas. La demanda de gas natural de los usuarios residenciales y, consecuentemente, las ventas y utilidades de la Sociedad son significativamente más altas durante los meses más fríos del año (mayo a septiembre).

NOTA 22 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA (*)

Por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014.

1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2014:

Durante el transcurso del período se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar eficientemente un servicio público a la comunidad y atender los requerimientos de 554.019 clientes.

Con miras a la satisfacción de tales objetivos se llevaron a cabo, entre otras, las acciones que a continuación se detallan junto a aspectos relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad:

La gestión

- Se incrementó el sistema de distribución en 30.310 metros de cañerías de redes y gasoductos y en 771 nuevos servicios, con un crecimiento neto de 2.112 clientes, valor este último, que representa un aumento aproximado de 0,38% con respecto al cierre del período anterior. En comparación, el sistema se expandió en aproximadamente 0,23% con respecto al total al 31/12/13, finalizando el primer trimestre de 2014 cuenta con una extensión que sobrepasa los 13.111 kms. de redes y gasoductos.
- Se inició la ejecución del programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2014, por el cual se relevaron aproximadamente 439 kms. de redes en zonas de alta y baja densidad habitacional.
- Se comenzaron los recorridos referidos al control técnico programado de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 214 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes, gasoductos y cámaras, como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del primer trimestre se cuenta con 214 estaciones de GNC conectadas al sistema de distribución.
- Se realizaron 347 actualizaciones y anteproyectos de suministro para nuevas redes. En el Centro de Atención Telefónica se recibieron y atendieron 31.113 llamadas con un 95% de eficiencia de atención dentro de los 40 segundos. Con respecto al mismo período del año anterior se produjo un incremento de llamadas de un 3,9%. El servicio de factura electrónica para grandes clientes totalizó 1.400 clientes adheridos y 2.600 facturas emitidas a la fecha del presente informe. Asimismo, se desarrollaron con normalidad los procesos de medición de consumos, facturación y cobranzas, con la distribución de aproximadamente 820.000 facturas.
- Ante el requerimiento de la Subsecretaría de Combustibles (“SSC”) mediante su Nota N° 938/2006 de fecha 09/05/06, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 26.019, la Sociedad presentó dos opciones, con variantes de trazado, para el abastecimiento de gas natural mediante gasoducto a la localidad de Malargüe. Luego de una serie de instancias y de la presentación por parte de la Sociedad de un anteproyecto alternativo, el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) redefinió la traza del gasoducto, que contempla la construcción de un gasoducto de 150 kms. de extensión a estructurarse en el marco de los Fideicomisos para atender las Inversiones en Transporte y Distribución de Gas establecido por el Decreto PEN N° 180/2004 y la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) N° 185/2004.

(*) Documento emitido al 08/05/13. La información comparada contenida en los puntos 2 a 5 de la presente Reseña Informativa, en todo cuanto corresponda, surge de los Estados Financieros de publicación al 31/03/14. Respecto de las bases de presentación de dicha información, ver Nota 2 a los Estados Financieros indicados.

ENRIQUE FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

En el marco de las leyes N° 26.019, N° 26.095 y los decretos mencionados, se suscribió un acta acuerdo con el MPFIPyS (en el marco de sus facultades otorgadas por la ley), la Secretaría de Energía de la Nación (como Organizador), el ENARGAS (como Representante del Organizador), el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Municipalidad de Malargüe, Nación Fideicomisos S.A. (como Fiduciario), y la Sociedad (como Gerente de Proyecto designado), el cual establece la intención de las autoridades de licitar la ejecución y financiamiento de la obra del gasoducto de alimentación a Malargüe.

Luego de dos llamados a concurso realizados en los años 2008 y 2009 en los términos previstos en la Resolución SE N° 663/2004, que por distintas razones resultaron sin adjudicación, en abril de 2010 se realizó el tercer llamado. En junio de 2010 se procedió a la apertura de sobres.

En setiembre de 2010 la Sociedad comunicó el resultado del concurso a Nación Fideicomisos S.A. y al Organizador, exponiendo que las condiciones técnico-constructivas de la oferta calificada se ajustaron razonablemente a lo requerido en los pliegos, al tiempo que sometió a consideración de las autoridades lo atinente a la oferta económico-financiera.

En octubre de 2010 y a instancias del ENARGAS, la Sociedad informó a Nación Fideicomisos S.A. que no se encontraron objeciones para la adjudicación de la obra al único oferente calificado. Se indicó también que dicha adjudicación está sujeta a las consideraciones y al cumplimiento de ciertas condiciones detalladas e informadas por la Sociedad, de las que se destacan, entre otras de importancia, la obtención del financiamiento adicional al incluido en la oferta por parte de las autoridades, que permita la ejecución total de la obra, como así también la suscripción de los contratos de fideicomiso, gerenciamiento, operación y mantenimiento, y de obra. Por su parte, Nación Fideicomisos S.A. manifestó a la Sociedad su conformidad para proceder a la adjudicación de la obra al oferente calificado, en los términos y condiciones expuestos por la Sociedad, las cuales fueron comunicadas a la firma oferente en el mismo mes de octubre junto con la adjudicación que se le otorgara por parte de Nación Fideicomisos S.A. Posteriormente se concretó el financiamiento adicional del 30% remanente a través de un Acuerdo de Financiamiento entre la Nación y la Provincia de Mendoza. En diciembre de 2011 se suscribió el contrato de Fideicomiso entre el Organizador, Nación Fideicomisos S.A., la Sociedad y el ENARGAS. Finalmente, el 21/06/12 Nación Fideicomisos S.A. informó al BNDS de Brasil el desistimiento del financiamiento ofrecido, y en aceptación de esa nota, la empresa adjudicataria solicitó la devolución de la garantía de la oferta oportunamente presentada, dándose por concluido el proceso licitatorio. Hasta la fecha del presente documento no se ha procedido a la liquidación anticipada del Fideicomiso, ni a la adecuación de la Estructura del Contrato.

En octubre de 2012, a solicitud del Organizador, la Sociedad ha procedido a la firma de un acta de prórroga por 6 meses del Contrato de Fideicomiso en virtud de la cual habiendo vencido el término antedicho, el Fiduciario se encuentra habilitado para dar inicio a la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero. A la fecha del presente documento, habiéndose cumplido el nuevo plazo extensivo sin que se produjera ningún hecho que modifique el estatus del proyecto, se procedió a solicitar al Organizador la liquidación del Fideicomiso Financiero.

- Se continuó con el análisis de la evolución de los precios de los insumos, bienes y servicios, y en la búsqueda de la mayor eficiencia posible entre precio y calidad, dado que los efectos del aumento generalizado de precios se han ido reflejando en los costos de la Sociedad pese a la prudencia y austeridad ejercidas, mientras que todavía no hubo reconocimiento de esos mayores costos en las tarifas, sin perjuicio de lo que resulta de la aplicación de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** (emitida el 27/11/12) y concordante, según se expondrá más adelante. Por otra parte, los incrementos salariales acordados entre los distintos sectores empresariales y sindicales, también tienen consecuencias que afectan las actividades propias y tercerizadas.
- Se comenzó con la ejecución del plan anual de capacitación de colaboradores y autoridades en diversos temas técnicos, de formación profesional, actitudinal y complementaria a las competencias adquiridas, con una inversión de 565 horas/hombre.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Se aplicaron las escalas salariales acordadas a partir del 01/05/13, conforme se convinieran en el ejercicio 2013 hasta el 30/04/14 en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente. Actualmente se mantienen reuniones con miembros de los sindicatos a los fines de iniciar las reuniones paritarias.
- Se mantuvo la práctica de políticas financieras definidas a los efectos de atender las necesidades ciertas y eventuales de fondos durante el periodo, mediante el uso adecuado del flujo de efectivo de la Sociedad, constituyendo una seria dificultad el mantenimiento del valor de los activos financieros, a consecuencia de la tasa de interés pasiva y la modificación del tipo de cambio en relación con la variación real de los precios.

El Directorio de la Sociedad aprobó una nueva estructura organizativa concebida para operar consolidando funciones, integrándose en áreas comunes de las distribuidoras ECOGAS, con el objetivo generar sinergias, alcanzar mayores estadios de eficiencia y potenciar las mejoras en el servicio prestado a los clientes, reforzando, en ese sentido, la capacidad operativa y comercial.

- Entre otras actividades concretadas y en ejecución, durante el período se avanzó en la implementación de cambios en la organización del área de Tecnología de Información y diversas áreas operativas con el fin de crear una estructura ágil y flexible, alineada con las estrategias del negocio; se instrumentaron mejoras sustantivas en el sistema integral de cobranzas y se progresó en el mayor aprovechamiento de recursos con mayor efectividad en los resultados, a partir de la reforma de la estructura y funcionamiento del centro de atención telefónica, al igual que los aspectos relativos a despacho de gas, desarrollo comercial y contratos de abastecimiento y venta de gas. Se realizaron las reformas a los sistemas de facturación para dar cumplimiento a la Resolución N° 3.571 de AFIP de facturación electrónica, además de la implementación del servicio de provisión de equipos e insumos para impresión, escaneo y fotocopiado bajo un servicio único, asegurando la provisión de insumos y repuestos. Se continúa con el plan de trabajo de los proyectos para la unificación de estructuras y funciones en las áreas operativas de las dos distribuidoras ECOGAS, integrando las funciones comunes y definiendo las mejores prácticas. También fueron prioridad las obras que en Planta Godoy Cruz permitirán el traslado de la sucursal Mendoza en el primer semestre de 2014.

Se avanzó con la implementación de una herramienta para la emisión de reportes, realizándose pruebas pilotos en las que se definieron y pusieron en marcha los indicadores de gestión de cobranzas. También, exitosamente, continúan llevándose a cabo las implementaciones de los proyectos de un nuevo y moderno sistema de despacho de gas y el de alta electrónica de clientes, que contempla las gestiones de gasistas matriculados vía Web, y las fases que facilitan diversas gestiones - también por parte de clientes-, tales como la confección de la solicitud de servicio, el cambio de titularidad y el requerimiento de bajas o rehabilitaciones.

Se encuentran en proceso de implementación los módulos de Nómina y Liquidación de Haberes SAP, además de continuar con el cronograma de nivelación de ambientes SAP que permitirá tener actualizadas las últimas versiones de software en los ambientes de desarrollo, test y producción. Se trabajó en el desarrollo de una nueva arquitectura para aplicaciones con inclusión de los aspectos de seguridad; se continuó con el programa de modernización de la infraestructura de datos y comunicaciones, la incorporación de nueva tecnología en dispositivos de lectura de grandes consumos, y la instalación y actualización de software a partir de la adquisición de nuevas licencias adquiridas mediante un contrato de licenciamiento Microsoft.

- Se ejecutaron las actividades programadas respecto a las adecuaciones necesarias en los procedimientos, así como también a cambios en controles existentes y a modificaciones de la estructura necesarias a partir de la redefinición de los puestos de trabajo. Se desarrollaron e incorporaron nuevos instrumentos normativos y sus formularios asociados y guías prácticas requeridas. Se administró la seguridad de las aplicaciones y las operaciones rutinarias de resguardo de datos. Asimismo, se realizaron ajustes en los sistemas para dar cumplimiento, en tiempo y forma, a los cambios regulatorios, principalmente los referidos a la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**. También se evaluaron y priorizaron los requerimientos para el mantenimiento de los sistemas existentes en apoyo de la gestión de la Sociedad.

ENRIQUE FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se realizó la Auditoría de Diagnóstico al Sistema Integrado de Salud, Seguridad y Ambiente. En esta ocasión un ente Certificador externo verifico la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las exigencias OHSAS 18001 e ISO 14001. Con los aportes de la Auditoría se estableció un nuevo plan de acción que considera: el análisis de las observaciones, las medidas correctivas a tomar y la implementación de las correcciones en el Sistema Integrado de Gestión.

En materia del cuidado de la salud se realizaron los estudios médicos periódicos a un tercio del personal.

Finalizaron las obras correspondientes al proyecto de reingeniería de ambientes y puestos de trabajo, las que mejoraran las condiciones de: Iluminación y ventilación natural, Aire acondicionado, Circulación y vías de escape y Seguridad eléctrica en los puestos de trabajo.

Se trabajó en el proyecto de Mejora Edilicia de Talleres Operativos y Baños y Vestuarios del personal operativo en Planta Godoy Cruz cuyo objetivo es mejorar los ambientes de trabajo, la seguridad eléctrica, la iluminación, la circulación y las vías de escape.

Las inversiones

- Se desarrollaron las actividades relativas al programa 2014 de inversiones operativas y otras menores, destinadas a sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, privilegiando la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución.
- En el contexto de la necesidad de ampliar la capacidad del sistema de distribución de gas natural en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a principios de mes de mayo de 2013 la Sociedad concretó un Convenio de realización de Obras por parte del Gobierno de Mendoza, las que serán transferidas a la Sociedad para su operación en el marco de la normativa vigente. Este importante convenio define la realización de obras de potenciamiento de la infraestructura de Distribución en la provincia, para satisfacer la demanda de consumo proyectado para los años 2013–2015.. Asimismo, sus proyectos se complementan con otras obras que la Sociedad ha solicitado realizar al “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución de Gas por Redes” –“FFA FOCEGAS”– en el marco de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**.
- En el marco del Convenio suscrito entre la Nación y el Municipio de Malargüe se encuentra en proceso de habilitación la ampliación del sistema de almacenamiento de Malargüe.
- En función de la evolución y criticidad del sistema, a partir de agosto de 2013 se ha comenzado a condicionar a las nuevas factibilidades en los departamentos involucrados en el denominado Gasoducto del Este de la provincia de Mendoza y en la propia ciudad de Mendoza capital, así como también en Villa Mercedes y Merlo de la provincia de San Luis. Estos condicionamientos se encuentran supeditados a la ejecución y habilitación de las obras contempladas en los Convenios de ampliación del sistema de distribución suscritos con los Gobiernos de las provincias de Mendoza y San Luis.
- En línea con lo expuesto, a partir de noviembre de 2013 también se comenzaron a condicionar nuevas factibilidades en las localidades de Chacras de Coria -Departamento de Luján-, Colonia Segovia –Departamento de Guaymallén- y distritos varios en los Departamentos de Tunuyán y Tupungato, en la provincia de Mendoza.
- Se llevaron a cabo y/o se encuentran en ejecución las siguientes actividades previstas en el programa anual de inversiones: interconexiones de redes de media y baja presión, y de gasoductos de alta presión; construcción de ramales de alimentación; potenciamiento y renovación de redes; recambio de servicios; ampliación de plantas reguladoras de presión existentes e incorporación de by pass en las que se encuentran aisladas; adquisición de medidores y unidades correctoras para distintos caudales, presiones y diámetros para nuevas industrias; obras de remodelación de oficinas; renovación del parque automotor; y otras inversiones menores. Al cierre del período las inversiones totalizaron \$4,3 millones.

ENRIQUE FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

- La **Ley N° 25.561** publicada el 07/01/02 (“**Ley de Emergencia**”), declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, hasta el 31/12/13, fecha que fue prorrogada sucesivamente por otras leyes, siendo la prórroga vigente la ordenada hasta el 31/12/15 por Ley N° 26.896.

El Art. 8 de la Ley de Emergencia sometió a renegociación los contratos de obras y servicios públicos. La renegociación fue llevada a cabo por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) creada por **Decreto PEN N° 311/2003**.

- La Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) un Acuerdo Transitorio (“AT”) el día 08/10/08, con la finalidad principal de establecer condiciones que, mediante la adecuación de precios y tarifas, propendan al equilibrio contractual hasta el momento de arribarse a la renegociación integral del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural otorgada a la Sociedad por **Decreto PEN N° 2.453/1992** (en adelante el “Contrato”).

Asimismo, también el día 08/10/08 la Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del PEN un Acta Acuerdo (en adelante “AA”), en la que se convino además la renegociación integral de las condiciones de adecuación del Contrato.

- Una vez ratificados los acuerdos por los órganos societarios (Directorio y Asamblea de Accionistas), en fechas 05/12/08 y 10/12/08 la Sociedad presentó ante la UNIREN los compromisos e instrumentos previstos en el AT y en el AA, en virtud de los cuales la Licenciataria y sus Accionistas Mayoritarios asumieron el compromiso de suspender todos los reclamos formulados y de no presentar nuevos reclamos por temas vinculados a la Ley N° 25.561 y anulación del ajuste de tarifas por “PPI” (Producers Price Index) previsto en la Licencia. La Sociedad también acreditó ante el ENARGAS el cumplimiento del plan de inversiones previsto en el AT.

Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el AT, el mismo fue ratificado por el PEN mediante el dictado del **Decreto N° 235/2009** publicado el 08/04/09.

Por su parte, el AA fue aprobado por el Congreso de la Nación en los términos del Art. 4 de la **Ley N° 25.790**, y ratificada por el PEN mediante **Decreto N° 483/2010** publicado el 15/04/10.

- Tanto el AT como el AA prevén un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”), según el cual la Sociedad tiene, entre otros, los siguientes derechos:
 - A percibir un ajuste tarifario inicial desde el 01/09/08 (segmentado por categorías de clientes) de acuerdo con la metodología de cálculo allí establecida, que implica para la Sociedad un incremento promedio de su margen de distribución del 21% aproximadamente.
 - A acceder al diferencial que se devengará desde la fecha prevista para aplicar el Cuadro Tarifario (“CT”) que resulta de la RTT hasta la efectiva vigencia del AA, en el supuesto de que dicho CT no comencare a aplicarse oportunamente.
 - A obtener un ajuste semestral de la tarifa que reconozca la variación de costos producida desde el 01/09/08, el que debe llevarse a cabo de acuerdo con el Mecanismo de Monitoreo de Costos (“MMC”) allí previsto. Desde diciembre de 2009 la Sociedad viene presentando al ENARGAS las solicitudes de ajuste por aplicación del MMC.
 - El ENARGAS aún no ha aplicado plenamente los ajustes correspondientes, sin perjuicio de los nuevos cuadros tarifarios fijados mediante Res. ENARGAS I/2847 cuyos términos se desarrollan más adelante.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El derecho reconocido a favor de la Sociedad al ajuste tarifario mediante el RTT estaba sujeto a la condición suspensiva de que el AT fuera ratificado por el Poder Ejecutivo, aspecto cumplido con el dictado del citado Decreto N° 235/2009.

El AA establece la realización de un proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”), que fije un nuevo régimen de tarifas máximas por cinco años, conforme a lo estipulado en el Capítulo I del Título Tarifas de la Ley N° 24.076 y de acuerdo a las pautas definidas en la misma AA, entre las cuales se mencionan las más importantes:

- Reconocimiento a percibir desde el 01/09/08 la diferencia entre el incremento del margen de distribución establecido en la RTT (promedio 21%) y el 27%.
- Consideración de mecanismos no automáticos de adecuación semestral de la tarifa de distribución, a efectos de mantener la sustentabilidad económica-financiera de la prestación y la calidad del servicio.
- La base de capital para determinar la remuneración de la Licenciataria considerará los bienes necesarios para la prestación del servicio público, valuados a su costo histórico reexpresado en función de índices oficiales de precios que tengan en cuenta la estructura de costos de dichos bienes.
- La tasa de rentabilidad se determinará conforme lo establecen los artículos 38 y 39 de la Ley N° 24.076, de manera tal de fijar un nivel justo y razonable para actividades de riesgo comparables.
- El mecanismo de transferencia a las tarifas de los usuarios de la Licenciataria de todos los costos de la cadena de producción y transporte de gas, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.076, como así también la transferencia que resulte de los cambios en las normas tributarias, excepto en el impuesto a las ganancias o el impuesto que lo reemplace o lo sustituya.

A pesar de que el AA preveía originalmente que la RTI debía iniciarse el 15/10/08 y estar finalizada para el 28/02/09 y después para el 30/09/09, a la fecha del presente documento no se ha dado inicio formal a la misma. Sólo se han realizado algunos avances en ciertos aspectos técnicos, tales como la recopilación de información histórica, los lineamientos para la determinación del costo del capital, entre otros.

Como consecuencia de los incumplimientos verificados por parte de la Autoridad, tanto en el RTT como en la RTI, con fechas 03/06/09, 05/11/09, 29/04/10 y 26/07/10 la Sociedad efectuó presentaciones por ante la UNIREN y el ENARGAS, expresando su preocupación debido a que la falta de cumplimiento de las obligaciones del Estado Nacional previstas en el AT y el AA colocan a la Sociedad en una situación económico-financiera cada vez más delicada a efectos de cumplir sus propias obligaciones según el marco regulatorio de la actividad. El 05/10/11 se trató nuevamente en reunión de Directorio el estado del AT y el AA, convocándose a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15/11/11 a los efectos de considerar la situación planteada y los cursos de acción. Esta Asamblea convalidó lo actuado por el Directorio y las Gerencias de la Sociedad, aprobando que la Sociedad realice las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, y delegando en el Directorio para que determine la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas acciones, según las circunstancias en cada momento.

El 29/12/11 la Sociedad formuló ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios un reclamo administrativo en los términos del Art. 30 y concordantes de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549, solicitando al Estado Nacional en su calidad de Otorgante de la Licencia y representado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cumplimiento del AT y del AA y efectuando, asimismo, las reservas del caso.

En este contexto la Sociedad ha analizado las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la implementación del AT y del AA. Al respecto, tras diversas conversaciones mantenidas con el ENARGAS la Sociedad emitió una nota con fecha 16/11/12, en el último período, con fecha 16/11/12 la Sociedad emitió una nota dirigida a la autoridad regulatoria solicitándole que en orden a la implementación de la Cláusula 4 del Acta Acuerdo, se celebre un “Acuerdo de Implementación”, realizando para ello una proposición de las principales pautas que debería cumplir el mismo. Se dejó también expuesto que lo sugerido no implica para la Sociedad renunciar a los derechos derivados del AT y el AA firmados y aprobados oportunamente por sendos decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

ENRIQUE FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Como resultado de las gestiones realizadas, el día 21/11/12 se firmó con el ENARGAS un acta por la cual “Las Partes” (ENARGAS y la Sociedad) acordaron principalmente la aplicación de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuarios a percibir por la Sociedad, la creación de un Fideicomiso exclusivo para la Sociedad y la elaboración de un “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión” que requerirá la aprobación de un “Comité de Ejecución” a crearse en el ámbito del Contrato de Fideicomiso. Se estableció además que el Acta firmada tiene plena vigencia y ejecución en tanto los órganos societarios no se expidan en contrario.

- El 27/11/12 el ENARGAS emitió la **Resolución N° I-2.407/2012**, que prevé los aspectos considerados en el acta mencionada, con vigencia a partir de su fecha de emisión (ver “Tarifas de distribución” del presente documento).

Como parte de los compromisos asumidos en el Acta mencionada, con fecha 12/12/12 la Sociedad, Nación Fideicomisos S.A. y ENARGAS suscribieron el Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración Privado “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución de Gas por Redes” –“FFA FOCEGAS”–.

Son partes del Contrato de Fideicomiso: la Sociedad (como fiduciante), y Nación Fideicomisos S.A. (en calidad de fiduciario), habiendo suscripto también el instrumento el ENARGAS prestando conformidad a sus términos.

El objeto es la celebración de un contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración en cuyas cuentas se depositarán los montos fijos por factura mencionados (que integran el patrimonio fideicomitado), para su afectación al pago de proyectos y obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles.

Las citadas afectaciones se integran en un Plan de Inversión que la Sociedad debe formular y someter a un procedimiento de aprobación previa por ante un Comité de Ejecución que se integrará por un representante de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dos representantes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y un representante del ENARGAS. El Comité de Ejecución podrá efectuar modificaciones a los Proyectos presentados y asimismo sugerir Proyectos de Inversión u obras alternativas a las presentadas por el Fiduciante. Son también funciones del Comité de Ejecución la aprobación de los desembolsos para la realización de los pagos que correspondan, y también de las condiciones de financiamiento en aquellos proyectos que contemplen la emisión de deuda.

El Contrato establece y distingue dos categorías de proyectos y obras, (i) la denominada “Obras sin Financiamiento”, gestionadas por la Sociedad por su cuenta y orden realizadas mediante desembolsos provenientes del fondo constituido por los montos fijos recaudados, y que forman parte del patrimonio de la licenciataria; (ii) y la llamada “Obras con Financiamiento”, son las obras o proyectos incluidos en el plan de inversión, que necesitarán del financiamiento a través de operaciones de financiamiento, y que en consecuencia, ingresan como bien fideicomitado al fideicomiso, sin perjuicio de que su uso y goce será otorgado a la Sociedad y su propiedad le será transferida a la cancelación total del financiamiento obtenido. Estos proyectos y obras serán ejecutados por el fiduciario y éste, previa aprobación del Comité de Ejecución, celebrará con la Sociedad un contrato de Gerenciamiento asumiendo esta última la calidad de Gerente de Proyecto, actuando por cuenta y orden del comitente a título gratuito.

La duración del contrato se mantendrá hasta el cumplimiento de su objeto y la cancelación de la totalidad de la deuda, o en su caso hasta la finalización de la Licencia.

En enero de 2013 las Partes suscribieron el Manual Operativo previsto en el Contrato de Fideicomiso. En el mes de abril la Sociedad recibió la comunicación respecto de la constitución del Comité de Ejecución del Fideicomiso (“CEF”) que prevé la normativa, y de la aprobación parcial del Plan de Obras 2013 presentado oportunamente por la Sociedad, quedando sujeto a análisis adicionales por parte del CEF los proyectos de expansión.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Respecto de la aplicación de esta resolución y a los efectos de agilizar la operatoria prevista para hacer frente a los pagos de los compromisos asumidos en el Plan de Inversiones, se solicitó a Nación Fideicomisos S.A. (“NF”) el adelanto de los fondos que se generasen hasta el 30/09/13 para ser aplicados a las obras y servicios aprobados expresamente por el CEF, lo que fue efectivizado por NF.

El 18/12/13, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-2.767/2013** se modifica y complementa la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**, estableciéndose que a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el “Plan de Inversión de Consolidación y Expansión”, cada proyecto será identificado bajo la característica de “Obra por Protocolo de Seguimiento” u “Obra por Certificación de Avance”, siendo estas últimas las que se ejecutarán y administrarán de acuerdo a lo establecido en el FFA FOCEGAS. Asimismo, dispuso que las Distribuidoras deben depositar en el Fideicomiso aquellos valores correspondientes a los Montos Fijos percibidos necesarios para cumplir con los desembolsos previstos en el Plan de Inversiones vigente de aquellos proyectos que se gestionen bajo la modalidad de “Obras por Certificación de Avance”, como así también, los necesarios para hacer frente a los pagos de servicios de financiación, impuestos, tasas y otros gastos necesarios para el funcionamiento de cada FFA FOCEGAS suscripto por cada Prestadora.

En el marco expuesto, Las Partes celebraron el 19/12/13 la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso, que modifica los montos fijos netos y sustituye al Manual Operativo por uno nuevo, dejando constancia que todo aquello que no es modificado en la Adenda se mantendrá según se encuentra definido en el Contrato de Fideicomiso suscripto el 12/12/12.

El CE informó a la Sociedad con fecha 23/01/14 que las obras del Plan de Inversiones 2013 cuya ejecución se prevé en 2014, son consideradas como Obras por Protocolo de Seguimiento.

El 06/01/14 la Sociedad presentó al CE el Plan de Obras 2014, luego de que este organismo le concediera el tiempo de prórroga suficiente para su presentación, que originalmente debía concretarse antes del 01/10/13.

Mediante Nota FOCEGAS N° 290 recibida el 21/03/14 se informó que el CE había resuelto por unanimidad aprobar la totalidad de los proyectos incluidos en el Plan de Inversión 2014 así como la reprogramación del Plan de Inversiones 2013.

En el marco de las Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscriptos oportunamente, que preveían una readecuación de precios y tarifas de las Licenciatarias, y a los efectos de instrumentar un mecanismo de racionalización de consumo de gas que procure un consumo racional del gas natural, e incentive el ahorro para generar un uso responsable y eficiente de los recursos, el ENARGAS emitió con fecha 07/04/2014 la Resolución I/2847, en la cuales se establecieron los nuevos Cuadros Tarifarios con vigencia a partir del 01 de abril, 01 de junio y 01 de agosto de 2014 respectivamente.

Dichos Cuadros Tarifarios resultan de aplicación a los usuarios diferenciados según el ahorro en su consumo, a saber:

Cuadros tarifarios que figuran en los anexos I.a, II.a y III.a:

- de aplicación a los usuarios que en un bimestre/mes registren un ahorro en su consumo superior al 20% con respecto al mismo bimestre/mes del año anterior;
- de aplicación a los usuarios esenciales (centro asistenciales públicos, entidades educativas públicas, entidades religiosas, etc.);
- de aplicación a los usuarios alcanzados por el procedimiento establecido en la nota MPFYPyS N° 10/2009 del 13/08/2009;
- de aplicación a aquellos usuarios firmantes del formulario del anexo II de la disposición conjunta N° 216 de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MPFYPyS I N° 733 de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 22/11/2011.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Cuadros tarifarios que figuran en los anexos I.b, II.b y III.b:

- de aplicación a los usuarios que en un bimestre/mes registren un ahorro en su consumo de entre el 5% y 20% con respecto al mismo bimestre/mes del año anterior.

Cuadros tarifarios que figuran en los anexos I.a; I.b, II.a; II.b; III.a y III.b:

- de aplicación a los usuarios que en el mismo bimestre/mes del año anterior hayan tenido dicha condición durante la duración total de dicho período de facturación.

Cuadros tarifarios que figuran en los anexos I.c; II.c; y III.c:

- de aplicación al resto de los usuarios residenciales, P1, P2 y P3 de servicios completos no definidos en los cuadros anteriores.

Las tarifas

Tarifas de distribución

- A partir de la firma del AT y el AA del 08/10/08 y la ratificación de los mismos por parte del PEN, se habilita a la aplicación del RTT previa emisión de los respectivos Cuadros Tarifarios por parte del ENARGAS, los cuales siguen pendientes de emisión a la fecha del presente documento.
- Respecto de las tarifas de distribución aplicables a la subzona Malargüe y el reconocimiento de mayores costos de operación y mantenimiento de la planta compresora Cerro Mollar gestionado por la Sociedad, en el subtítulo “El gas” se tratan sus aspectos centrales, dentro del contexto de general de provisión de gas a esa localidad mendocina.
- El 27/11/12 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** por la que se aprueba a partir del 29/11/12 un nuevo cuadro tarifario que:
 - (i) autoriza a las Distribuidoras, en los términos de lo dispuesto en los respectivos acuerdos suscriptos entre dichas empresas con la UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, conforme lo definido en el Anexo de dichas Actas y de acuerdo a la metodología que determinó el ENARGAS mediante Nota N° 13.516 de fecha 30/11/12;
 - (ii) determina que los importes resultantes deberán ser depositados por las Distribuidoras en un Fideicomiso, los cuales constituirán un “Fondo para obras de consolidación y expansión” que serán utilizados exclusivamente para los fines expuestos en oportunidad de comentar en el capítulo inmediato anterior el contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración firmado el 12/12/12 entre la Sociedad, Nación Fideicomisos S.A. y ENARGAS;
 - (iii) define que las Distribuidoras deberán someter a la aprobación de un Comité de Ejecución, a ser creado al efecto en el ámbito del Fideicomiso, un “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión”, expresado en términos físicos y monetarios, y cuyos lineamientos serán determinados en el contrato de fideicomiso;
 - (iv) además determina que los montos que perciban las Distribuidoras a efectos de la presente resolución serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco de la readecuación tarifaria acordada en las renegociaciones llevadas a cabo; y
 - (v) que la implementación de dicho mecanismo de trato no exime a las Licenciatarias del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Marco Normativo vigente.

Ajustes estacionales por variación del precio de compra del gas

- En la **Resolución ENARGAS N° 3.466/2006** del 23/03/06, el ENARGAS no contempló la debida compensación por las diferencias que se produjeron a partir de la rectificación, efectuada por la misma autoridad regulatoria, de los cuadros tarifarios actualizados por variación en el precio del gas con vigencia a partir del 01/07/05, motivo por el que se mantuvo el mismo costo de gas aprobado para octubre de 2004.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El ENARGAS omitió también la emisión de los cuadros tarifarios de la Sociedad y del resto de las distribuidoras de gas por variación en el precio del gas comprado que debían tener vigencia para los periodos estacionales de los años 2006 y 2007 y a partir del 01/05/08. A pesar de los oportunos reclamos formulados por la Sociedad, el ENARGAS no brindó ninguna justificación para tal inobservancia de la normativa.

- Con fecha 10/10/08 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I/451/2008** por la que se aprueba a partir del 01/09/08 un nuevo cuadro tarifario que: (i) reconoce los nuevos precios del gas natural que surgen de la Resolución SE N° 1.070/2008 (comentada en el apartado “El gas” del presente documento) a partir del 01/09/08; y (ii) de acuerdo con lo establecido en el AT, fija en cero el valor de las Diferencias Diarias Acumuladas (“DDA”) sin reconocer las diferencias acumuladas a favor de la Sociedad entre el precio del gas pagado a los productores y el recuperado en las tarifas. En este sentido, el Acta Acuerdo establece que se incorporará en el proceso de Revisión Tarifaria Integral el tratamiento de las DDA hasta la fecha de finalización de dicho proceso.
- Con fecha 16/12/08 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I/568/2008** por la que se aprueba a partir del 01/11/08 las tarifas con los nuevos valores de precios del gas determinados en la Resolución SE N° 1.417/2008 del 16/12/08, en el marco del Acuerdo Complementario con los Productores de Gas ratificado por la Resolución SE N° 1.070/2008, que implican un aumento para los distintos segmentos de la categoría residencial de mayor consumo (R3).

El transporte

- Entre todos los acuerdos que se encuentran vigentes a la fecha de cierre del presente documento, la Sociedad cuenta con una capacidad Firme de transporte con T.G.N. S.A. de 5.517.000 m³/día.

El Gobierno Nacional mediante la **Resolución MPFIPyS N° 185/2004** creó un programa denominado “Fideicomisos de Gas - Fideicomisos Financieros” para obras de expansión y/o extensión en transporte y distribución de gas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley del Gas N° 24.076.

El ENARGAS, mediante Nota N° 1.989/2005 del 22/03/05, determinó que el Cargo por Fideicomiso Gas fuera prorrateado entre todos los cargadores firmes de las Transportadoras, y los clientes de las distribuidoras y subdistribuidoras con excepción de las categorías Residencial, SGP1 y 2, aunque tales clientes se abastezcan del GCO que no se ha expandido (como es el caso de los clientes de la Sociedad). Por lo tanto, los clientes de los sistemas de transporte y distribución contribuyen al repago del incremento de capacidad, actuando la Sociedad, en lo concerniente a distribución sólo como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

- A finales de setiembre de 2005, impulsado por la SE bajo el Programa de Fideicomisos de Gas creado por la Resolución N° 185/2004 del MPFIPyS, se publicaron las bases para un nuevo programa para expansión de gasoductos hasta 20 MMm³/día, que debía cubrir las demandas previstas para los años 2006 a 2008. Dentro de dicho programa a TGN SA le corresponde ampliar en 10 MMm³/día (5 MMm³/día sobre el Gasoducto Norte y 5 MMm³/día sobre el Gasoducto Centro Oeste), por lo que hizo el llamado a un nuevo Concurso Abierto de Capacidad de Transporte denominado Concurso Abierto TGN SA 01/2005 (“CA02”).

El total de ofertas recibidas por TGN SA superó los 31 MMm³/día, en tanto que la capacidad a ampliar en su sistema era de sólo 10 MMm³/día. El ENARGAS realizó una validación preliminar de las ofertas por un total de más de 25 MMm³/día, asignando a la Sociedad un total de 1.407.000 m³/día bajo Prioridad 1 (consumos R, P1 y P2). La Sociedad desconoce los motivos por los cuales el ENARGAS no validó el total de 1,8 MMm³/día solicitados bajo Prioridad 1. La ejecución de las obras de expansión están supeditadas a los proyectos y contrataciones que efectivamente realice TGN SA y ello, a su vez, depende de la obtención de financiamiento, por lo cual, a la fecha de emisión del presente documento se desconoce el plazo cierto de disponibilidad.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- El 18/05/06 se publicó en el Boletín Oficial la **Ley N° 26.095** que dispone la creación de cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas y electricidad. Por medio de la **Resolución MPFIPyS N° 2.008/2006** se excluyen a las categorías Residencial, estaciones de GNC, SGP1 y SGP2 del cargo específico para reparar las obras de ampliación. Mediante la **Resolución ENARGAS N° 3.689/2007** del 09/01/07 se determinaron los cargos específicos por metro cúbico/día aplicables a la expansión de transporte 2006-2008, Cargo Específico Gas II. Este nuevo cargo constituye un incremento significativo del costo de transporte, con lo cual su nuevo costo total representa un valor que multiplica varias veces a la propia tarifa de transporte vigente a la fecha del presente documento. Esto ha generado diversas reacciones por parte de los clientes industriales que están sujetos al pago del mismo, algunos de los cuales han formulado reservas de derechos sobre los pagos realizados bajo este concepto. La Sociedad ha dado a conocer tales circunstancias a Nación Fideicomisos S.A., al ENARGAS y a la SE.

En este nuevo cargo la Sociedad también actúa como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A.

El 28/06/07 se publicó la **Resolución MPFIPyS N° 409/2007** por la cual se estableció una bonificación transitoria del 20% del cargo específico establecido en la Resolución N° 3.689/2007 del ENARGAS, con vigencia hasta el 31/12/07. Esta bonificación ha sido prorrogada sucesivamente por el MPFIPyS hasta el año 2009.

El 09/12/10 se publicó la **Resolución MPFIPyS N° 2.289/2010** que si bien modifica, con vigencia 01/12/10, los valores de los Cargos Específicos I y II, éstos no tienen un impacto en la factura final de los clientes, porque la reducción del Cargo Específico I se compensa exactamente con el incremento del Cargo Específico II.

- El 10/03/2011 TGN SA comunicó el llamado a Concurso Abierto de Capacidad Remanente de Transporte Firme TGN N° 01/2011 ("CA03"), ofreciendo, entre otras, capacidad de transporte firme en determinados puntos de entrega del área de distribución de la Sociedad, aunque para la misma no todos resultan de utilidad. La Sociedad presentó una Oferta Irrevocable en el CA03 solicitando su disposición en La Dormida por el volumen máximo disponible (punto de entrega de TGN para abastecer la mayor parte de la demanda de la Sociedad), esto es 1.067M m³/día, dado que la capacidad de entrega no cumplía con los requerimientos de la Distribuidora.

Con fecha 29/04/11 TGN SA comunicó las adjudicaciones del Concurso CA03, entre las cuales no estaba la adjudicación a la Sociedad, en virtud de la particular situación respecto del tramo Beazley-La Dormida y otras circunstancias.

A raíz de ello, la Sociedad y TGN SA iniciaron negociaciones a fin de resolver las divergencias entre las partes, celebrando el 29/11/11 un acuerdo adecuando las condiciones de la Oferta a la actual situación, lo cual fue puesto en conocimiento del ENARGAS. Mediante Nota ENRG N° 13.906/2011 del 06/12/11 se formalizó la adjudicación del CA03 a la Sociedad.

- Con fecha 07/04/2014 el ENARGAS emitió la Resolución N° I 2853/2014, en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre TGN y la UNIREN ratificado por el Decreto PEN 458/10, que implica un aumento escalonado de sus tarifas de transporte de acuerdo a lo siguiente: desde el 01/04/14 un 8%; desde 01/06/14 un 14% acumulado, y desde el 01/08/14 un 20% acumulado.

Con fecha 04/04/2014 se emitió la Resolución ENRG N° 2847/2014 mediante la cual estos incrementos fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios de la Distribuidora.

El gas

- Con fecha 14/06/07 se publicó la **Resolución SE N° 599/2007** que homologa la Propuesta para el Acuerdo del Estado Nacional con Productores de Gas Natural 2007-2011 (el "Acuerdo 2007-2011") tendiente a la satisfacción de la demanda



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

de gas del mercado interno. En él se establecen los mecanismos para asegurar el abastecimiento de gas por los volúmenes comprometidos por los Productores en el Acuerdo 2007-2011 y por los faltantes de gas para los casos en que la demanda interna supere los volúmenes comprometidos.

Dado que esta resolución modifica sustancialmente las condiciones estipuladas en la Licencia para la adquisición de gas a los productores, atribuyendo a la SE la potestad de ser quien define las condiciones de la provisión de gas, la Sociedad ha puesto oportunamente en conocimiento del ENARGAS y de la SE sus observaciones al respecto.

En este contexto, con fecha 30/09/2010 el ENARGAS notificó a la Sociedad la **Resolución ENARGAS N° I-1410/2010**, cuyo objeto es complementar las pautas de despacho vigentes ante el escenario de demanda y capacidad de transporte superiores a la oferta de gas natural y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución privilegiando el consumo de la demanda prioritaria.

A la fecha del presente documento, el abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, responsables de cubrir la demanda prioritaria opera totalmente bajo el esquema de solicitud, confirmación y re-direccionamientos de gas previstos en la Resolución ENARGAS N° I-1410/2010, y ello en virtud de que no fue posible formalizar acuerdos entre productores y distribuidoras. En este contexto la Sociedad no registra acuerdos vigentes con productores de gas, ya que ningún productor compromete las cantidades requeridas ante la incertidumbre de disponibilidad efectiva de los volúmenes y de los precios aplicables.

Con fecha 29/12/11, ante el inminente vencimiento (al 31/12/11) del Acuerdo 2007-2011, la SE emitió la Resolución SE N° 172/2011 (publicada en el Boletín Oficial el 05/01/12) que extiende temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la Resolución SE N° 599/2007, para la configuración de las obligaciones de suministro de gas natural oportunamente establecidas en el marco del Acuerdo 2007-2011, hasta que se produzca el dictado de las medidas que las reemplacen.

- En el marco de la **Resolución ENARGAS N° 1.410/2010** y del PET (Programa de Energía Total), mediante **Nota ENRG N° 05298** del 13/06/13 se instruyó a las Transportistas que el desbalance semanal que generen las Distribuidoras por la demanda prioritaria sea cubierto mediante transferencia del gas inyectado por Energía Argentina S.A. (“ENARSA”) al sistema nacional de transporte, en su calidad de Proveedor de Última Instancia. Dicha medida no debería tener impacto económico para la Sociedad en virtud de que el gas de ENARSA sería a los precios vigentes para el gas correspondiente a la demanda prioritaria.
- Desde el invierno 2008 el Gobierno Nacional ha implementado un despacho energético unificado (gas y energía eléctrica), a cargo de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación (“SPCG”), con la participación del ENARGAS y las transportistas, que define el nivel de restricción necesario en función de la proyección de demanda y la oferta disponible. En virtud de la Resolución ENARGAS N° I-1410/2010 y a partir de su implementación, debería asegurarse la disponibilidad de todo el gas para el consumo prioritario, lo que debería evitar que se vuelvan a producir desbalances de distribuidoras por faltantes de gas para este segmento. Adicionalmente la resolución otorga atributos al ENARGAS como Autoridad concentradora de las decisiones pertinentes al despacho de gas, transporte y distribución.
- El 01/10/08 por **Resolución SE N° 1.070/2008** se ratificó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural suscripto el 19/09/08” (“Acuerdo Complementario”). Dicho acuerdo, que complementa lo dispuesto en el Acuerdo 2007-2011, tiene como objetivo: (i) reestructurar los precios del gas en boca de pozo a partir del 01/09/08, mediante la segmentación de la demanda residencial de gas natural (R1; R2 -1° a 3° escalón; y R3 -1° a 4° escalón-) conforme la **Resolución ENARGAS N° I/409/2008**, excluyendo del aumento a los clientes residenciales pertenecientes a las tres subcategorías de menor consumo anual; y (ii) destinar una parte del incremento a percibir por los Productores que suscriban el acuerdo a financiar el Fondo Fiduciario creado por la **Ley N° 26.020** para el subsidio del precio de las garrafas de uso domiciliario para consumidores de Gas Licuado de Petróleo (“GLP”) de bajos recursos.

ENRIQUE FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Por aplicación de la **Resolución ENARGAS N° I/451/2008** estos incrementos en el precio del gas natural fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios.

- Con fecha 16/12/08 se emitió la **Resolución SE N° 1.417/2008** del 16/12/08, en el marco del Acuerdo Complementario con los Productores de Gas ratificado por la **Resolución SE N° 1.070/2008**, que implica nuevos aumentos de precios del gas para los distintos segmentos de la categoría residencial de mayor consumo (R3). Este incremento del precio del gas es asignable exclusivamente al productor, mientras que el aumento previsto en la Resolución SE N° 1.070/2008 es asignable al Fondo Fiduciario creado por la **Ley N° 26.020**.

Por aplicación de la **Resolución ENARGAS N° I/568/2008** estos incrementos en el precio del gas natural fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios.

- Con fecha 08/03/12 se emitió la **Resolución SE N° 55/2012** donde se ratifica la Tercera Addenda al Acuerdo Complementario con los Productores de Gas (“A3”), que tiene por objeto prorrogar desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12 los términos y condiciones del Acuerdo Complementario.

Teniendo en cuenta que existen productores de gas natural que no han firmado la addenda A3 (entre los cuales se encontraba YPF S.A.), dicha Resolución establece que (i) los productores no firmantes del Acuerdo Complementario tendrán la primera prioridad en el abastecimiento con destino a las Categorías de usuarios sin incremento de precios (R1; R2-1; R2-2, y SDB); y (ii) con el objetivo de mantener el equilibrio respecto de los aportes de los Productores al Fondo

Fiduciario creado por la **Ley N° 26.020**, las Distribuidoras deberán suplir los aportes que los productores no firmantes dejan de realizar a dicho fondo, en el caso en que sus entregas de gas excedan las categorías sin aumento.

Se destaca que con relación a esta resolución, YPF S.A. ha formulado reservas de derecho de reclamar a la Sociedad las diferencias de precio que se resuelvan en las instancias administrativas y/o judiciales.

- Con fecha 20/03/12 el ENARGAS emitió la **Resolución N° I-2.087/2012**, en el marco de la **Resolución SE N° 55/2012**, que establece un procedimiento para (i) asignar los volúmenes entregados entre los productores firmantes y no firmantes del Acuerdo Complementario; y (ii) que las Distribuidoras ingresen en forma directa al Fondo Fiduciario creado por la **Ley N° 26.020** las sumas necesarias para mantener el equilibrio respecto de los aportes de los Productores a dicho fondo.
- La Sociedad ha requerido formalmente al ENARGAS que se aclaren o resuelvan cuestiones de forma y de fondo que imposibilitan el cumplimiento de las pautas establecidas en la **Resolución ENARGAS N° I-2.087/2012**.
- Con fecha 02/05/12 la Sociedad fue notificada, mediante Nota del ENARGAS N° I-4.926 de fecha 25/04/12, que YPF S.A., en su carácter de Productor de Gas Natural, se ha adherido a la addenda A3 mediante un acuerdo individual suscripto entre esa empresa y la SE con fecha 19/04/12, según lo informado por la SE en su Nota SE N° 2.323 del 23/04/12. En virtud de la fecha del acuerdo individual mencionado, los efectos de la addenda A3 tendrán vigencia para YPF S.A. para las entregas de gas que se producen desde el 01/04/12 hasta el 31/12/12. Si bien por los periodos posteriores la SE no comunicó formalmente ninguna prórroga al A3, en los hechos se sigue operando bajo los criterios del mismo y en ámbito de la Resolución ENARGAS N° 1.410/2010.
- Con fecha 12/06/12 se emitió la **Resolución SE N° 277/2012** donde se aprueban la primera y la segunda Addenda al Acuerdo Complementario con los Productores de Gas, que prorrogaron desde el 01/01/10 hasta el 31/12/11 los términos y condiciones del Acuerdo Complementario.
- El 27/11/08 se publicó el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, por medio del cual se creó el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas

ENRIQUE FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

para satisfacer las necesidades nacionales. Posteriormente, la **Resolución MPFIPyS N° 1.451/2008** reglamentó dicho decreto e instruyó al ENARGAS para que determinase el valor de dichos cargos, lo que realizó finalmente mediante la **Resolución ENARGAS N° I/563/2008** del 15/12/08. El MPFIPyS excluyó del pago de dichos cargos a los siguientes clientes: Subcategorías Residenciales R1, R2, Subdistribuidores, Servicio General P1 y P2, Clientes Servicio General P3 que no se compran el gas, GNC y las Centrales de Generación Eléctrica. Por **Resolución ENARGAS N° I/730/2009** del 27/04/09 se exceptuó del pago del cargo correspondiente a este Fondo Fiduciario a los usuarios residenciales R3 1° escalón de las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, entre otras jurisdicciones. Con fecha 04/06/09 la Sociedad fue notificada de la **Resolución ENARGAS N° I/768/2009** por la que se extiende la excepción del pago de este Fondo Fiduciario a todos los usuarios residenciales R3 1° y R3 2° del país entre el 01/05/09 y 31/08/09, al tiempo que se estableció adicionalmente la misma condición para los usuarios residenciales R3 3° pertenecientes a las provincias beneficiarias de las excepciones establecidas por la **Resolución ENARGAS N° I/730/2009**. La Sociedad actúa en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

El 18/08/09 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I/828/2009** por la que se instruyó a las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución, mediante un procedimiento en particular, a adoptar las medidas tendientes a efectuar las refacturaciones pertinentes a la reposición del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** percibido que correspondan a favor de sus usuarios con el debido proceso administrativo. Además se determinó, a solicitud del MPFIPyS, lo siguiente:

- (i) extender hasta el 30/09/09 el plazo establecido por la **Resolución ENARGAS N° I/768/2009**;
- (ii) dejar sin efecto el cargo aplicado a los usuarios residenciales durante el periodo comprendido entre los meses de junio y julio de 2009, debiendo, en consecuencia, implementar los mecanismos y procedimientos que resulten necesarios para la devolución de montos abonados por dicho concepto a los usuarios residenciales alcanzados; y
- (iii) establecer una bonificación equivalente al 70% del cargo a aplicar a los usuarios residenciales, durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y setiembre de 2009. Estas disposiciones generaron un extraordinario incremento de las consultas y reclamos de clientes, modificaciones importantes en los sistemas de facturación y cobranzas, refacturaciones para corregir las facturas emitidas conforme a disposiciones vigentes al momento de ejecutarse el proceso, y extensiones en los plazos de cobranzas, afectándose en consecuencia el desenvolvimiento habitual de las operaciones administrativas de la Sociedad y los costos operativos y financieros.

- Por **Resolución ENARGAS N° I/1.179/2010** del 29/04/10 para el año 2010, posteriormente por **Resolución ENARGAS N° I/1.707/2011** del 26/04/11 para el año 2011, por **Resolución N° I-2.200/2012** del 05/06/12 para el año 2012 y por **Resolución ENARGAS N° I-2.603/2013** del 18/06/13, se exceptuó del pago del cargo del Decreto PEN N° 2.067/2008 a los usuarios residenciales R3 1° y R3 2° de todo el país y adicionalmente a los R3 3° pertenecientes a las provincias beneficiarias de las excepciones establecidas por la Resolución ENARGAS N° I/730/2009. La medida aplicó a partir del 1° de mayo para los consumos de gas verificados entre esa fecha y el 30 de setiembre. Adicionalmente, se estableció una bonificación del 100% a los usuarios residenciales durante el periodo de consumo comprendido entre junio y julio y una bonificación equivalente al 70% del cargo citado durante el periodo de consumo de los meses de agosto y setiembre. De estos beneficios quedan exceptuados los usuarios que hayan renunciado voluntariamente al subsidio del Estado Nacional y aquellos que hubieran sido alcanzados por la eliminación o quita de los subsidios en función de la Disposición Conjunta SSC y CG N° 207 y SSP N° 714 del 03/11/11, concordantes y complementarias. Se estableció, además, que las bonificaciones implementadas deben aplicarse sobre el monto anualizado del cargo neto de subsidio correspondiente a las facturas de los periodos mencionados.

Mediante **Resolución ENARGAS N° I/1.993/2011** del 25/12/11 y conforme la Providencia MPFIPyS N° 2.780, de fecha 25/11/11, el ENARGAS instruyó a las Licenciatarias a aplicar a los consumos registrados a partir del 01/01/12 de los usuarios residenciales comprendidos en ciertas zonas geográficas que la misma resolución establece, y a los usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados, clubes de campo y clubes de chacras, a nivel nacional, el Cargo Decreto N° 2.067/2008 en forma completa, según los valores del Anexo I de la Res. ENRG N° I/1.982/2011. Asimismo, se instruye a las Licenciatarias a poner a disposición de los usuarios que soliciten el mantenimiento del subsidio, el Formulario de "Declaración Jurada de la necesidad del subsidio" que la resolución dispone en un segundo anexo.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Asimismo, por la **Resolución ENARGAS N° I/1.982/2011**, luego complementada por la Resolución **ENARGAS N° I/1.991/2011** del 24/11/2011, el ENARGAS instruyó a las Licenciatarias a aplicar el Cargo **Decreto N° 2.067/2008** en forma completa según los valores del Anexo I de la **Res. ENRG N° I/1.982/2011**, a los consumos registrados a partir del 01/01/12 de los usuarios no residenciales cuya actividad principal o secundaria desarrollada en el punto de suministro sea: **(i)** extracción de minerales, petróleo crudo y gas natural, **(ii)** servicios para la aeronavegación, **(iii)** servicios de telecomunicaciones, **(iv)** servicios de banca y financieros, **(v)** servicios relacionados a juegos de azar y apuestas, **(vi)** refinación de petróleo, **(vii)** procesamiento de gas natural, **(viii)** elaboración de aceites y grasas vegetales y biocombustibles, **(ix)** agroquímicos.

Por la **Disposición Conjunta N° 216/2011 y 733/2011** de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión (“SCCG”) y la Subsecretaría de Presupuesto (“SP”) se establece el “Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio” aprobándose el respectivo formulario, como así también la declaración jurada sobre la necesidad del subsidio, la nota de finalización del trámite de renuncia, y el modelo de factura de servicios.

- El cargo adicional creado por el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, y reglamentado por sucesivas resoluciones del ENARGAS, ha sido aplicado sólo a parte de los usuarios con domicilio en el área de servicio de la Sociedad, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales de los tribunales federales que limitaron su facturación. Estas resoluciones se informan seguidamente:

(i) En el transcurso de 2009, la Sociedad ha sido notificada de medidas cautelares dispuestas por los Juzgados federales de Mendoza, San Rafael, y San Luis -en el marco de acciones de amparo y declarativas de inconstitucionalidad- respecto de las normas emitidas con pretensión de cobro de los cargos específicos destinados al repago de obras de ampliación de gasoductos pertenecientes al sistema de TGN SA y de adquisiciones de gas. Los fallos suspenden la aplicación de los cargos adicionales, en algunos casos con efectos limitados a la facturación del servicio a las sociedades actoras y en otros con efectos colectivos, a los usuarios residenciales y/o de todas las categorías comprendidos en la jurisdicción territorial de cada tribunal. La normativa suspendida en su aplicación es según cada caso, el Decreto PEN N° 2.067/2008, las resoluciones del MPFIPyS N° 2.008/2006 y N° 1.451/2008, y las resoluciones ENARGAS N° 3.689/2007, N° 563/2008, N° I/615/2009, N° 466/2008 y N° 449/2008.

Las medidas precautorias establecen según el caso la no aplicación de los cargos adicionales a la facturación, o la opción a favor del usuario de seguir pagando sus facturas de acuerdo con el régimen tarifario anterior al dictado de dichas normas, con el carácter de pago a cuenta, sin que ello pueda ser causal de suspensión, interrupción o corte del suministro.

(ii) El 10/09/09 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (“CNACAF”) resolvió como medida cautelar presentada por el Defensor del Pueblo de la Nación, que los usuarios afectados por el Decreto PEN N° 2.067/2008 y normas complementarias, pueden seguir pagando sus facturas de acuerdo con el régimen tarifario anterior al dictado de dichas normas, con el carácter de pago a cuenta, sin que ello pueda ser causal de suspensión, interrupción o corte del suministro. El 21/09/09 el ENARGAS informó esta medida a la Sociedad mediante Nota ENRG N° 11.821.

(iii) Con fecha 26/09/11 el Juez Federal Subrogante de San Rafael, en los autos caratulados “Fiscal de Estado Provincia de Mendoza contra Estado Nacional, Enargas y Ecogas”, y su acumulado “Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael y Federación de Uniones Vecinales de San Rafael”, por amparo contra las disposiciones del Decreto PEN N° 2.067/2008, resolvió rechazar los planteos de incompetencia y oposición a la acumulación de los procesos que habían sido interpuestos por el co-demandado Estado Nacional. La causa proseguirá su trámite para la resolución sobre el fondo de la cuestión.

- El 07/05/12 se publicó la **Ley N° 26.741** que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

También se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, y se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

El 27/07/12 se publicó el **Decreto PEN N° 1.277/12** que reglamenta la Ley N° 26.741, y crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que elaborará anualmente el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, y crea el Registro Nacional de esas inversiones.

- Desde 1998 se viene registrando una declinación permanente de la producción de gas natural de los yacimientos de Cerro Mollar y Puesto Rojas, que han abastecido históricamente a la localidad de Malargüe. Esta situación originó constantes acciones por parte de esta Licenciataria a los fines de mantener la continuidad del servicio público, tales como la conversión parcial de las redes de distribución a GLP, y posteriormente la instalación de una planta de propano aire, sistema mediante el cual actualmente se abastece exclusivamente con GLP vaporizado y vaporizado indiluido a la totalidad de los clientes (Residenciales, Comerciales, Industrias y Hotelería), con excepción de la estación de carga de GNC, único cliente que, en condición interrumpible, continúa siendo abastecido mediante el gas natural proveniente de los citados yacimientos .

En lo que respecta a las fuentes de abastecimiento de gas natural, el sistema de producción cuenta con una planta de deshidratación y compresión, la cual, durante la gestión de Gas del Estado SE (“GdE”), y hasta 1996, fue operada por distintas empresas productoras locales por tratarse de una actividad inherente a la etapa primaria de la industria (producción, captación y tratamiento de gas) de responsabilidad de las empresas petroleras.

Dicha instalación no integró los activos transferidos a la Sociedad; el contrato de operación entre GdE y el productor no fue cedido a la Sociedad; y el costo correspondiente a la operación y el mantenimiento no fue contemplado en las tarifas de distribución aplicables a la subzona Malargüe.

Ante la sensible reducción de los volúmenes de gas natural entregados por este yacimiento y por haberse tornado totalmente ineficiente tanto técnica como económicamente la operación de la planta compresora para estos caudales, se notificó a la estación de GNC que a partir del 30/04/07 la Sociedad cesaba la operación de dicha planta y consecuentemente no continuaría con el transporte y la distribución del gas natural a la estación de GNC. El ENARGAS, a pesar de reconocer el derecho de la Sociedad a la compensación por los mayores costos de operación y mantenimiento de la planta compresora de Cerro Mollar, intimó a la Sociedad a mantener la plena continuidad del servicio licenciado, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento sancionatorio que el eventual incumplimiento pudiere generar. La Sociedad interpuso un Recurso de Reconsideración. En cumplimiento de dicha intimación la Sociedad ha continuado realizando las operaciones de tratamiento y compresión del gas, como así también su posterior distribución a la estación de carga de GNC. Dado que el ENARGAS ha reconocido el derecho a la compensación de los mayores costos de operación y mantenimiento de dicha planta, la Sociedad requirió que se dispongan los trámites comprometidos que se encuentren pendientes; reservándose el derecho de adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir el agravamiento de los daños resultantes a su patrimonio.

Luego, el 05/07/07 el ENARGAS comunicó a la Sociedad su Resolución N° 030/2007 por la que desestima el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sociedad. En los considerandos de esta resolución se destaca que “...el hecho de no haberse realizado hasta el momento ninguna Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) no invalida la afirmación de que el ámbito propicio para el eventual reconocimiento de los gastos incurridos por la operación y mantenimiento de la Planta sea el de una RTI...” y que “...la realización de la RTI de Cuyana se encuentra supeditada a la culminación exitosa de la renegociación en curso que se desarrolla entre esa Distribuidora y la UNIREN, trámite éste que en esta instancia se encuentra fuera de la esfera de responsabilidad del ENARGAS...”

El 20/09/07 la Sociedad presentó un recurso judicial directo contra dicha resolución ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (“CNACAF”). Mediante sentencia del 12/05/11 el tribunal



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

resolvió ese recurso pronunciándose sobre el acuerdo de la renegociación, particularmente sobre el ajuste de tarifas, y establece que “se evidencia una situación de demora administrativa cuyo pronto despacho corresponde ordenar”, y que “corresponde otorgar un plazo de 60 días hábiles administrativos a fin de que la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MPFIPyS tome la intervención que le compete. Cumplido ello se procederá a devolver las actuaciones al ENARGAS quien luego de verificar el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Acuerdo Transitorio mencionado deberá pronunciarse acerca de la adecuación de tarifas según el Régimen Tarifario de Transición previsto en el plazo de 60 días hábiles administrativos.” El ENARGAS ha presentado un Recurso Extraordinario Federal. A su vez, el MPFIPyS presentó un pedido de nulidad de todo lo actuado que la Sociedad ha contestado el 13/10/11. El tribunal rechazó el referido pedido de nulidad. En contra de dicha resolución el MPFIPyS interpuso recurso extraordinario. Los recursos extraordinarios del ENARGAS y del MPFIPyS fueron rechazados. Ambos organismos interpusieron recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”). Mediante sentencia del 14/02/13 la CSJN en autos “Recurso de hecho deducido por el Estado Nacional – Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios en la causa Distribuidora de Gas Cuyana S.A. c/Resolución I/030 ENARGAS (Exp. 12142/07)” resolvió dejar sin efecto el acto que denegó el recurso extraordinario del MPFIPyS debiendo remitirse las actuaciones al tribunal de origen para que se corra traslado a la parte actora y oportunamente se resuelva sobre su procedencia. Cumplido el trámite ordenado por la CSJN en cuanto al traslado, mediante sentencia del 06/06/13 la CNACAF (Sala II) resolvió “denegar el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional – MPFIPyS, con costas”. En contra de tal denegatoria, con fecha 26/06/13 el MPFIPyS interpuso Recurso de Queja, el cual está actualmente ante la CSJN pendiente de resolución juntamente con el Recurso de Queja oportunamente interpuesto por el ENARGAS.

- Con relación al abastecimiento propiamente dicho de GLP en la subzona Malargüe, se continuó operando con normalidad la planta de inyección de propano indiluido para la sustitución de volúmenes de gas natural, como solución al problema de la creciente declinación de los pozos productores de gas que abastecen a la localidad. Por Ley N° 26.019 del 02/03/05 se dispuso una prórroga por 10 años del Acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido. Dicho acuerdo de abastecimiento tiene por objeto asegurar la estabilidad de las condiciones de tal abastecimiento en las redes actualmente en funcionamiento en todo el territorio de la República Argentina, que se encuentren debidamente registradas por la Autoridad Regulatoria, como consecuencia del comportamiento del precio internacional del gas propano -referente básico del precio mayorista interno- y el precio de ese producto incorporado en las tarifas de distribución de gas por redes aprobadas por el ENARGAS.

Hasta el mes de junio de 2013 los productores estaban asignando las cantidades efectivamente consumidas por Malargüe en igual periodo del año 2012. A partir de julio de 2013 entró en vigencia una nueva prórroga del acuerdo. Para ambos casos las cantidades asignadas han resultado suficientes para el abastecimiento hasta el 31/03/14.

- Desde octubre de 2003 la Sociedad comenzó a percibir el subsidio establecido por el Art. 75 de la Ley N° 25.565, para financiar las compensaciones tarifarias por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales y de GLP del Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza, entre otras regiones consideradas por la disposición.
- Por **Resolución ENARGAS N° I-2.621**, del 10/07/13, se dispuso que las Distribuidoras facturen por cuenta y orden de ENARSA los volúmenes de gas que, como consecuencia de la aplicación del “Mecanismo de Asignación de GNC”, fueran asignados a partir de junio de 2013 por cada licenciataria a ENARSA para el abastecimiento a las estaciones de GNC, y cuyo precio fuera establecido por la Resolución SE N° 1.445/2012. En materia de gastos derivados de la operatoria, mediante acuerdo con ENARSA la Sociedad logra la neutralidad económica requerida por la citada resolución del ENARGAS.
- Con fecha 31/03/2014 (publicada en BO del 07/04/2014) la Secretaría de Energía emitió la Resolución SE N° 226/2014, en el marco de la política energética iniciada con el dictado del Decreto PEN 181/2004 y de la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera, que implica nuevos precios del gas en boca de pozo para las categorías de usuarios prioritarios (residenciales, servicio general P con servicio completo y SDB).



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Dichos nuevos precios, que en todos los casos corresponden a incrementos, se aplicarán en tres escalones establecidos el 1° de Abril 2014, el 1° de Junio de 2014 y el 1° de Agosto de 2014. Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y Cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta al comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%.

Para el caso de las estaciones de GNC, se establecieron tres escalones de incrementos en las mismas fechas referidas anteriormente.

Con fecha 04/04/2014 se emitió la Resolución ENRG N° 2847/2014 mediante la cual estos incrementos en el precio del gas natural fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios.

Los clientes

- En el contexto de las previsiones contenidas en el Marco Regulatorio, ante los nuevos requerimientos de clientes que solicitan conectarse al servicio en aquellas zonas en donde resulta necesario repotenciar la infraestructura para el abastecimiento de gas, se solicita a los mismos la ejecución de las obras de infraestructura necesarias (independientemente de las propias del emprendimiento), como condición para otorgar la factibilidad.
- Se renovaron los acuerdos con los Grandes Usuarios y GNC cuyos vencimientos se producían en 2013, adecuándose los compromisos a la realidad de los escenarios actuales de unbundling de gas y disponibilidad de transporte y distribución, particularmente en el marco de los **Decretos PEN N° 180 y 181** de 2004, de las **Resoluciones SE N° 752/2005, SE N° 2.020/2005, SE N° 275/2006, ENRG N° 1.410/2010**, y normativa complementaria.

Como consecuencia de las dificultades para acceder a mayor capacidad de transporte y provisión de gas de los productores y el incremento de la demanda en virtud de la distorsión de precios relativos del gas natural con relación a los combustibles alternativos, se continuó al igual que desde el año 2004 con la postergación temporaria del otorgamiento de factibilidades para clientes GNC Firmes y SGP con consumos superiores a 108.000 m³/año (3° escalón), y nuevas disponibilidades o ampliaciones de consumo para grandes usuarios industriales y servicios SGG, salvo que los mismos aseguren contar con equipos duales u otra fuente alternativa de abastecimiento que les permitan acatar las restricciones en el periodo invernal. Estas situaciones han sido informadas al ENARGAS.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/03/14</u>	<u>31/03/13</u>	<u>31/03/12</u>
Activo corriente	210.938	160.548	126.008
Activo no corriente	496.965	494.240	499.208
Total del activo	707.903	654.788	625.216
Pasivo corriente	113.386	80.382	74.589
Pasivo no corriente	102.871	94.168	83.189
Total del pasivo	216.257	174.550	157.778
Patrimonio total	491.646	480.238	467.438
Total del pasivo más patrimonio	707.903	654.788	625.216

3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/03/14</u>	<u>31/03/13</u>	<u>31/03/12</u>
Resultado operativo (Pérdida)	(9.291)	(3.407)	(11.933)
Resultados financieros	15.818	4.553	3.550
Resultado neto del periodo de operaciones que continúan, antes del impuesto a las ganancias - Utilidad / (Pérdida)	6.527	1.146	(8.383)
Impuesto a las ganancias (ingreso)	(2.314)	1.151	2.918
Utilidad / (Pérdida) neta del periodo	4.213	2.297	(5.465)
Otro resultado integral del periodo			
Ganancia por activos financieros disponibles para la venta	-	106	-
Efecto en el impuesto a las ganancias	-	(37)	-
Ganancia / (Pérdida) neta integral del periodo	4.213	2.366	(5.465)

4) Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/03/14</u>	<u>31/03/13</u>	<u>31/03/12</u>
Fondos generados por (utilizados en) las actividades operativas	9.971	(182)	(1.927)
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(5.203)	(4.334)	(6.906)
Total de fondos generados (utilizados) durante el ejercicio	4.768	(4.516)	(8.833)

5) Datos estadísticos:

	<u>31/03/14</u>	<u>31/03/13</u>	<u>31/03/12</u>
Volúmenes operados (millones de m ³)	592	541	550
Ingresos por ventas (miles de pesos)	59.244	56.286	35.975
Costo del gas (miles de pesos)	36.790	33.200	28.226

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/14
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

6) Índices:	31/03/14	31/03/13	31/03/12
Liquidez ¹	1,86	2,00	1,69
Liquidez inmediata ²	1,84	1,97	1,66
Solvencia ³	2,27	2,75	2,96
Endeudamiento ⁴	0,44	0,36	0,34
Razón del Patrimonio neto/Activo total	0,69	0,73	0,75
Inmovilización del capital ⁵	0,70	0,75	0,80
Rentabilidad ⁶	0,009	0,005	(0,012)
Leverage financiero (ROE/ROA) ⁷	1,43	1,36	1,32
Rotación de activos ⁸	0,08	0,09	0,06
Rotación de inventarios ⁹	0,29	0,24	0,21

Las cifras expuestas en miles de pesos surgen de los Estados Financieros de publicación al 31/03/14 y al 31/03/13. Respecto de las bases de presentación de dicha información ver Nota 2 a los Estados Financieros indicados.

7) Comparación analítica de resultados:

- El resultado operativo ordinario al 31/03/14 (pérdida de \$9,3 millones) acusa una diferencia negativa de \$5,9 millones con respecto al 31/03/13 (pérdida de \$3,4 millones), explicada por un incremento registrado en los gastos y costo de venta de mayor proporción que el verificado en las ventas entre ambos periodos. Esto implica que sigue siendo relevante su diferencia -pérdida- de \$20,2 millones (como consecuencia del congelamiento de tarifas desde 1999 y del incremento de precios sufrido en todos estos años) con relación a la utilidad del primer trimestre de 2001 (\$10,9 millones), año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y el proceso inflacionario derivado.
- El resultado neto del periodo cerrado al 31/03/14 es una utilidad de \$4,21 millones, lo que implica alcanzar una diferencia -utilidad- de \$1,92 millones con respecto a la ganancia registrada al 31/03/13, que ascendió a \$2,3 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento de 5,3% en las ventas en pesos con respecto al 31/03/13, originado conjuntamente y con distintos efectos, por un aumento de 9,4% en el volumen de gas operado entre ambos períodos, el incremento del número de clientes (2,1%); por una diferente distribución de la venta por segmentos de clientes (1,02% más de venta en volumen a la demanda prioritaria y un 51,6% en las ventas a grandes usuarios); y por una participación de la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 en el total de ingresos por ventas del nuevo periodo de aproximadamente 29,6%;
- (ii) el incremento en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto aumentaron 14,3% al 31/03/14 respecto del 31/03/13. El costo de ventas creció 11,2%, fundamentalmente por el efecto neto entre: el incremento de 6,9% en el costo de la compra de gas; una demanda prioritaria de grandes usuarios y prioritarios, mayor que la registrada en el primer trimestre de 2013; el aumento de 16,5% en los gastos de distribución; y de 0,34% en el costo de transporte, que se mantuvo relativamente estable respecto al último trimestre.

¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: (Caja y Bancos + Inversiones y Créditos Ctes.) / Pasivo corriente.

³ Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

⁴ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

⁵ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

⁶ Fórmula: Resultado neto del periodo o del ejercicio (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio.

⁷ Fórmula: (Resultado ordinario / Patrimonio neto) / ((Resultado ordinario + Intereses perdidos) / Activo).

⁸ Fórmula: Ventas / Activo.

⁹ Fórmula: Costo de materiales / Existencia promedio de Bienes de cambio (materiales).

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/14
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los gastos de administración y comercialización aumentaron en conjunto aproximadamente 18,1%, principalmente por los aumentos en el costo laboral, en los precios de bienes y servicios, las provisiones de grandes clientes, y en tasas, que también afectaron a los gastos de distribución, así como los gastos de facturación y cobranzas.

- (iii) la disminución de \$0,2 millón al 31/03/14 en los otros ingresos operativos netos con respecto al 31/03/13 como consecuencia, principalmente, del efecto neto entre la disminución de los ingresos varios por \$0,2 millón (menor recupero de provisiones -\$0,2 millones-, una diferencia desfavorable en el resultado por venta de bienes de uso de \$0,3 millón, un aumento de otros resultados por \$0,6 millones y un aumento en los intereses ganados de \$0,1 millón); y el aumento de los egresos varios por \$0,4 millones;
- (iv) la mayor ganancia neta entre los costos y los ingresos financieros obtenidos al 31/03/14 de \$11,3 millones (247,4%) respecto de los correspondientes al 31/03/13, como consecuencia de un aumento de más de \$3,9 millones en la variación -ganancia- por intereses generados por activos y pasivos; un aumento de \$1,5 millones en los resultados por tenencia; y principalmente por, la mayor ganancia neta de \$10,4 millones entre las diferencias de cotización activas (derivada, básicamente de las ganancias generadas por activos en dólares estadounidenses al 31/03/14 que, si bien disminuyeron en 4,3% con respecto al 31/03/13, su valuación dependió de distintos diferenciales de cotización del peso argentino frente al dólar estadounidense entre épocas -con una paridad al 31/03/14 de \$7,902 por U\$, y de \$6,481 por U\$ al 31/12/13, frente a \$5,082 por U\$ al 31/03/13, versus \$4,878 al 31/12/12-); y
- (v) la diferencia -pérdida- de \$3,5 millones entre el cargo por el impuesto a las ganancias al cierre del primer trimestre de 2014 de \$2,3 millones (pérdida) respecto del impuesto a igual período de 2013 (\$1,1 millones - ganancia), resultante de la diferente composición de las bases imponibles.

8) Perspectivas:

- Para el segundo trimestre del año 2014 se prevé:

La gestión

- Iniciar la ejecución, conforme la política comercial proyectada, de los programas anuales técnicos y comerciales en los centros operativos y de atención al cliente y en las agencias, priorizando el resguardo de la calidad y los niveles de seguridad en la prestación del servicio.
- Dar comienzo a los programas anuales respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también los relativos a la búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, de supervisión técnica de las instalaciones y actividades de los Subdistribuidores, y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Planificar y desarrollar las nuevas auditorías técnicas, comerciales y administrativas-informáticas previstas para el ejercicio 2014 o que se susciten en su transcurso, como parte del proceso de control interno. Cumplir con los objetivos establecidos en el Programa denominado Meta 2015, concebido en el marco de definición de un modelo de organización, gestión y control con estadios de creciente eficiencia.
- Se prevé continuar con la implementación de mejoras a los procesos comerciales y técnicos -en especial, con la unificación de estructura y funciones en las áreas operativas, estableciendo el plan de trabajo de los proyectos y la definición de las mejores prácticas para las áreas restantes-; concluir con la definición de una nueva arquitectura para aplicaciones; continuar con las modificaciones al sistema comercial por cambios en materia regulatoria; con el proyecto de modernización y mejoras de la infraestructura de TI; la implementación de los módulos de Gestión del Capital Humano ("HCM") de SAP, en particular el relativo a presupuestación y control, instalación de nuevo software que permitirá la unificación de claves de accesos; con el plan de eficiencia en el centro de cómputos, entre otros objetivos del sector de tecnología de la información; con el mantenimiento de las aplicaciones existentes en apoyo a la gestión de la Sociedad, además de la digitalización y armado de bases de datos para simulación de redes y centralización de datos operativos. Asimismo, bajo el concepto de promover sinergias entre ambas distribuidoras, se prevé contratar a empresas especializadas en el mantenimiento de edificios, instalaciones eléctricas, de cableado estructurado y automotores y se



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

realizará una capacitación en la generación y carga de requerimientos en la aplicación SAP para todos los usuarios. Cumplir el programa de actualización y desarrollo de procedimientos y manuales de gestión; controles internos y mejoras de procesos; y la administración de la seguridad de los sistemas informáticos.

- En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se continuará con las actividades relacionadas con la implementación de las correcciones definidas en el Sistema Integrado de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente; para luego comenzar la etapa de Monitoreo del funcionamiento del Sistema.
- Se dará inicio una nueva campaña de Capacitación y Difusión de la Evaluación de Riegos y los procedimientos que componen el Sistema, formando al personal en todos los sitios de trabajo.
- En materia de cuidado de la salud realizara la Campaña de Vacunación antigripal en el segundo trimestre del año.
- Llevar a cabo las negociaciones previstas para renovar el Convenio Colectivo de Trabajo vigente y actualizar las escalas salariales que regirán a partir de mayo 2014.
- Iniciar la ejecución del programa anual de capacitación en todos los niveles de la organización, elaborado sobre la base del proyecto interanual previsto, abarcando temas de formación técnica, profesional, actitudinal y complementaria a las competencias adquiridas, con una inversión aproximada de 10.640 horas/hombre.
- Continuar con la política del estudio permanente de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales, y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

Las inversiones

- Desarrollar el programa de inversiones necesarias con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, con sujeción a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución. Asimismo, en el marco del Programa de Fideicomisos de Gas y también en particular con la aplicación de la Resolución ENARGAS I-2.407/12 con el programa FFA FOCEGAS, o mediante gestiones directas con los Gobiernos Provinciales y Autoridades Nacionales, se continuará buscando potenciar y ampliar el sistema de distribución de gas mediante inversiones a cargo de la Sociedad y de terceros interesados.

Entre otras inversiones, se proseguirá con las obras de adecuación de instalaciones de la Planta de GLP Malargüe; renovación de equipos odorizadores; interconexión de redes de media y baja presión; se realizarán trabajos de digitación de planos y armado de base de datos y gráfica de simulación de redes; y se adquirirá equipamiento para distintos sectores.

- Con relación a la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 y concordante, se dará continuidad a las actividades administrativas y técnicas que se requieran en cumplimiento de los objetivos establecidos.

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/11, la Sociedad continuará con las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, según las circunstancias en cada momento. Asimismo, la Sociedad analizará las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la plena implementación del AT y del AA.

Las tarifas

- Reiterar al ENARGAS que dé curso al proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el AT y en el AA, cuya fecha de terminación se estableció para el 28/02/09 (luego prorrogada hasta el 30/09/09), que se encuentra demorado hasta la fecha del presente documento.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Llevar a cabo las presentaciones al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones en el precio del gas, en los costos y en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

El gas

- Continuar las gestiones ante las autoridades competentes para obtener las cantidades de gas necesarias para abastecer la demanda prioritaria de la zona y para lograr la cancelación de los desbalances por falta de gas a los precios reconocidos en la tarifa.

Los clientes

- Continuar con el análisis de factibilidad de pedidos de nuevos suministros, diseñando las obras de refuerzo necesarias y los acuerdos que posibiliten su ejecución.

• Para el resto del año 2014 se prevé:

La gestión

- Continuar con el desarrollo de los planes técnicos y comerciales en los centros operativos, y de atención al cliente y en las agencias, previstos para el año, privilegiando la continuidad, la seguridad y la calidad en la prestación del servicio.
- Proseguir con las tareas programadas para el año 2014 respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, y de supervisión técnica de los Subdistribuidores y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Cumplir el programa de actualización y desarrollo de procedimientos y manuales de gestión; controles internos y mejoras de procesos; actualización e implementación de cambios en la estructura de la Sociedad; y la administración de la seguridad de los sistemas informáticos, en el marco de un modelo de organización, gestión y control con objetivos de mejora permanente. Continuar con la implementación de los módulos de SAP, en particular en el relativo a presupuestación y control, migración de aplicaciones no críticas, e instalar nuevas herramientas en usuarios de oficinas móviles; con la instalación de hardware de avanzada y de software bajo nuevas licencias que contribuirá a modernizar la forma de trabajo en los distintos puestos; y con la etapa de migración de aplicaciones hacia la nueva arquitectura definida. También se dará continuidad, entre otros objetivos, a los proyectos de eficiencia de corto plazo en el ámbito de la tecnología de información -en particular el de optimización del centro de cómputos-; al tiempo que se seguirá con el mantenimiento de los sistemas existentes en apoyo a la gestión de la Sociedad.
- En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se continuará avanzando en la definición e implementación de los procesos necesarios para alcanzar el objetivo de cumplir con las condiciones que permitan la certificación de las normas internacionales: OHSAS 18001 e ISO 14001 a fin del corriente año), involucrando recursos tanto monetarios como personales, tendientes a lograr una superación en el cumplimiento diario de las actividades de nuestros trabajadores y contratistas, involucrando a las partes interesadas.
- Se prevé culminar la etapa de la obra correspondiente a Baños y Vestuarios del personal operativo y continuar con la Mejora Edilicia de Talleres Operativos.
- Llevar a cabo las negociaciones previstas para renovar el Convenio Colectivo de Trabajo vigente y actualizar las escalas salariales que regirán a partir de mayo 2014.
- Concretar el programa de capacitación 2014 previsto para todos los niveles de la organización, estimándose un programa anual de capacitación de 35 hs. por empleado, abarcando formación técnica, profesional, seguridad, actitudinal y complementaria.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Estudiar permanentemente la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.
- Cumplimentar al cierre del período todas las etapas que correspondan a los proyectos definidos en el Programa Meta 2015.

Las inversiones

- Llevar a cabo las actividades relativas al programa 2014 de inversiones operativas y otras menores, con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones establecidas en la Licencia, sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución. Entre otras inversiones, se llevarán a cabo obras de renovación de redes y servicios en San Juan; interconexiones de redes de media y baja presión; adecuaciones de equipos odorizadores y de las instalaciones de la Planta de GLP de Malargüe; mejoras en el sistema de calefacción e incorporación de plataformas en las cámaras reguladoras; monitoreo del sistema de distribución a distancia; construcción de la planta reguladora El Trapiche y acondicionamiento de otras; en materia de protección catódica, instalación de equipos rectificadores, probetas de corrosión y renovación de dispersores; se realizarán trabajos de digitación de planos y armado de base de datos y gráfica de simulación de redes; y se efectuarán inversiones menores en equipamiento.
- Continuar con las gestiones iniciadas ante la SE, el ENARGAS y/o los Gobiernos Provinciales para incluir la ejecución de las obras de distribución propuestas para satisfacer el crecimiento de la demanda en el área licenciada dentro de los Programas de Fideicomisos de Gas y/o acuerdos específicos.
- En el marco de la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 y concordante, se dará continuidad a las actividades administrativas y técnicas que se requieran en cumplimiento de los objetivos establecidos.

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/11, la Sociedad continuará con las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, según las circunstancias en cada momento. Asimismo, la Sociedad analizará las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la plena implementación del AT y del AA.

Las tarifas

- Reiterar al ENARGAS que dé curso al proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el AT y en el AA, cuya fecha de terminación se estableció para el 28/02/09 (luego prorrogada hasta el 30/09/09), que se encuentra demorado hasta la fecha del presente documento.
- Realizar las presentaciones al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones en el precio del gas, en los costos y en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

El gas

- Continuar con las gestiones ante las autoridades competentes para obtener las cantidades de gas necesarias para abastecer la demanda prioritaria de la zona y para lograr la cancelación de los desbalances por falta de gas a los precios reconocidos en la tarifa.

Los clientes

- Analizar las factibilidades técnicas y económicas en respuesta a solicitudes de clientes, tomando en consideración las limitaciones que correspondan para su otorgamiento y continuar con el análisis de factibilidad de pedidos de nuevos suministros, diseñando las obras de refuerzo necesarias y los acuerdos que posibiliten su ejecución.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y ARTICULO 12 CAPITULO III, TITULO IV "REGIMEN INFORMATIVO PERIODICO" DE LA NORMATIVA DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

Sobre los Estados Financieros Condensados por el período iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de Marzo de 2014.

(cifras expresadas en miles de pesos)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

Ver Nota **1** a los Estados Financieros Condensados.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante los ejercicios comprendidos por los Estados Financieros Condensados que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en periodos futuros.

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados y puntos **1)** y **8)** de la Reseña Informativa.

3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas:

Ver Notas **12 y 13** a los Estados Financieros Condensados.

4. Clasificación de los créditos y deudas de manera que permitan conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento:

- 4.a. Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie.

Los créditos y deudas en moneda extranjera se exponen en la Nota **2.3.2.** de los Estados Financieros Condensados. No existen créditos ni deudas en especie significativos.

- 4.b. Saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.

No existen saldos con cláusulas de ajustes. Ver créditos y deudas expuestos en las Notas **12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4 de los Estados Financieros Condensados.**

- 4.c. Saldos que devengan intereses y los que no lo hacen.

Ver Notas **12 y 13** a los Estados Financieros Condensados.

5. La Sociedad no participa en Sociedades del Art. 33 de la Ley N° 19.550.

6. No hubo durante el ejercicio, ni existen al cierre del mismo, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. Asimismo, no existen bienes de cambio de inmovilización significativa en el tiempo.

Valores corrientes:

8. Los criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes Estados Financieros Condensados se encuentran detallados en la Nota 2 a los Estados Financieros Condensados al 31 de marzo de 2014.

Propiedades, planta y equipo:

9. No existen propiedades, planta y equipo revaluados técnicamente.
10. No existen propiedades, planta y equipo sin usar por encontrarse obsoletos que tengan un valor significativo.

Participación en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos del inventario y de las propiedades, planta y equipo considerados en su conjunto, utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función a su valor neto de realización y al valor de utilización económica, según se detalla en la Nota 2.4. en los Estados Financieros Condensados al 31 de marzo de 2014.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Bienes Cubiertos	Riesgo Cubierto	Suma Asegurada En Miles	Límite de Indemnización En Miles	Valor Residual Contable
Rodados	Responsabilidad civil vehículos Responsabilidad civil camiones Destrucción total por accidente, destrucción total y parcial por incendio, robo y hurto	US\$ 1.097	(1) US\$ 380 (2) US\$ 1.266 US\$ 1.097	3.208
Edificios, instalaciones y demás activos fijos en general, utilizados en actividades de distribución, administración y comercialización	Todo riesgo operativo y pérdida de beneficio Responsabilidad civil	US\$ 120.282 € 10.000	US\$ 9.500 € 10.000	275.679
Responsabilidad civil Directores y Gerentes	Responsabilidad civil	US\$ 10.000	US\$ 10.000	-
Valores en tránsito y en caja	Robo	US\$ 500	US\$ 500	280

(1) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de automóviles y utilitarios.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de camiones.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que las pólizas contratadas responden a las necesidades de la Sociedad, considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Contingencias positivas y negativas:

14. En los Estados Financieros Condensados al 31 de marzo de 2014 y en la Nota **19** a los Estados Financieros Condensados se exponen los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos considerados en conjunto, superan el 2% del patrimonio.
15. No existen situaciones contingentes significativas de ocurrencia probable que no hayan sido registradas en los Estados Financieros Condensados (Nota **19**).

Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. No existen adelantos irrevocables.
17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.
18. En Nota **17** a los Estados Financieros Condensados se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/05/2014
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

SANTOS OSCAR SARNARI
Por Comisión Fiscalizadora

ENRIQUE J. FLAIBAN
Presidente

INFORME SOBRE REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.:

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos revisado los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2014, (b) los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

2. El Directorio es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34). El Directorio es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 “Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su siglas en inglés). Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Sociedad. Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

Énfasis sobre incertidumbre que afecta el valor recuperable de propiedades, planta y equipos

5. Llamamos la atención sobre la nota 2.3.3. y 2.4. a los estados financieros mencionados en el párrafo 1, que indican: (i) que la Sociedad determinó el valor recuperable de las propiedades, planta y equipos en base a proyecciones de flujos de fondos futuros que incorporan incrementos tarifarios en base a las estimaciones de la Gerencia sobre el resultado final de la aplicación de los acuerdos firmados con el Estado Nacional, y (ii) que la materialización de dicho valor recuperable está afectado por la probabilidad de concreción de las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar sus proyecciones, la cual es incierta a la fecha de este informe.

Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo 4.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- (c) La información contenida en los puntos 2, 3, 4 y 6 de la “Reseña Informativa por los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo de 2014” y en la “Información requerida por el Artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Artículo N° 12, Capítulo III, Título IV régimen informativo periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores”, presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surge de los correspondientes estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 31 de marzo de 2014 adjuntos y al 31 de marzo de 2013, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre el cual emitimos nuestro informe de revisión de fecha 14 de mayo de 2013, con salvedad, al cual nos remitimos y que debe ser leído juntamente con este informe.
- (d) Al 31 de marzo de 2014, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.272.609 no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires,
8 de mayo de 2014

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Hemos examinado los estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2014 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, notas explicativas seleccionadas, reseña informativa e información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12, Capítulo II, Título IV, Régimen Informativo Periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores (T.O.), por el período de tres meses finalizado en esa fecha. Dichos estados financieros, así como también la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la normativa indicada de la Comisión Nacional de Valores son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo 1. hemos participado en reuniones en las que hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien emitió su informe con fecha 8 de mayo de 2014 de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría vigentes en la República Argentina para la Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad (Norma sobre Encargos de Revisión 2410). Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información financiera y en efectuar indagaciones a los responsables de cuestiones contables y financieras. El alcance de ésta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados financieros.

Nuestra tarea incluyó la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Según se indica en la nota 2.3.3. la Sociedad determinó el valor recuperable de las propiedades, planta y equipos en base a proyecciones de flujos de fondos futuros que incorporan incrementos tarifarios en base a las estimaciones de la Gerencia sobre el resultado final de la aplicación de los acuerdos firmados con el Estado Nacional, que se describe en la nota 1.3.3) a los estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013. Existen incertidumbres respecto a si estas premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las proyecciones mencionadas puedan concretarse en el futuro, y en consecuencia si los valores recuperables de los bienes de uso superarán los importes registrados en los libros al 31 de marzo de 2014. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de la incertidumbre antes mencionada.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la

Ley de Sociedades Comerciales que se consideraron necesarias de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias, no surgiendo observaciones que formular.

1. Basados en nuestra revisión, y en el informe de fecha 8 de mayo de 2014 del Contador Ezequiel A. Calciati de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con la NIC 34, las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales, y de la Comisión Nacional de Valores. Esta manifestación debe ser leída considerando las incertidumbres descritas en el párrafo 4, cuya resolución no puede estimarse a la fecha de éste informe.
2. La información contenida en los puntos 2, 3, 4 y 6 de la “Reseña informativa por el período intermedio de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2014” y en los puntos 1 a 18 de la “Información requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Artículo 12, Capítulo III, Título IV, Régimen Informativo Periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores (T.O), presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires respectivamente, surge de los estados financieros mencionados en el párrafo 1.

Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que los referidos estados contables, la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de Mayo de 2014

Por Comisión Fiscalizadora

Santos Oscar Sarnari Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 70 F°: 220